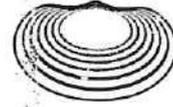




GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



OSN
ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Asunción, 2 de mayo de 2024.

NOTA OSN N.º 160 /2024

Señor

Magín Benítez Benítez, Intendente Municipal

Municipalidad de Villarrica

Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud., a los efectos de saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicar, la aprobación de pedido de presentación del Plantel Sinfónico de la OSN, a la realización de la novena al Espíritu Santo, "Patrono de la Ciudad de Villarrica" a realizarse en la Catedral de la ciudad mencionada anteriormente, a las 19:00 hs; en el marco de las actividades programadas en el mes de mayo denominado "*Mes Cultural*".

En ese sentido, se solicita de su valiosa colaboración en la provisión de un móvil para traslados del plantel musical y operativo, así como otros requerimientos logísticos que se adjuntan a la presente.

Para ello se designa a la Señorita Ana Sofia Aguilera, como nexos responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py

Teléfono: (0982)584031

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar, mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

CC:

Señora

Janice Ayala de Gírala, Directora

Dirección de Cultura, Deporte y Turismo

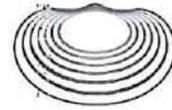
Municipalidad de Villarrica

Presente



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Asunción, 2 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 161/2024

Señor
Julio Giménez, *Profesor*
Colegio Internacional, SEK Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de remitir una invitación al alumno Renzo Soverina, a participar del "2do concierto Nacional 2024" en carácter de músico invitado; a realizarse el 8 de mayo del corriente año.

Cabe destacar que este pedido de permiso se enmarca específicamente, para participar de los ensayos generales, de los días 2, 6, y 7 de mayo del corriente año de 12:15 a 15:15 hs, en las instalaciones de la OSN.

Agradeciendo de antemano la atención a esta solicitud y esperando un favorable despacho a la misma, me despido sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

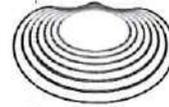


Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN
ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Asunción, 2 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 162/2024

Señora

María Lorena Segovia Azucas, Defensora General

Ministerio de la Defensa Pública

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con relación a la nota presentada según Exp. OSN N°62/2024, solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, en conmemoración a los "20º Aniversario de la Red de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur (REDPO)", a realizarse el día martes 07 de mayo del corriente año, a las 19:00hs en el Salón Cultural de la Embajada de Brasil.

Al respecto, la Dirección de Desarrollo Musical y Artístico confirma la presentación del Ensemble Folclórico para dicho evento.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Al respecto, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la Coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: 0992859189

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

03 de mayo de 2024

Nota O.S.N 163/2024

Señora Gloria Gabazza, **Directora**
Dirección de Gestión de Talento Humano
Presidencia de la República

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir el informe de asistencia del mes de **abril** del año 2024, de las funcionarias del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, quienes se encuentran comisionadas y cumplen funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme se detalla a continuación:

- Fiorella Marasco, con C.I. N° 5.019.891, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la OSN.
- Joanna Brown, con C.I. N° 3.645.902, Directora de Asuntos Jurídicos de la OSN.

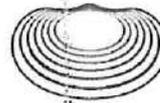
Atentamente.



Lic. Fiorella Marasco

Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional





Funcionario:	Joanna María Brown Netto
C.I. N°:	3,645,902
Dependencia:	Dirección de Asesoría Jurídica
Cargo:	Directora
Horario:	08:00 a 16:00 hs.-
Días trabajados:	30

Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Lunes	1/4/2024		FUMIGACION	No se registraron multas en el mes
Martes	2/4/2024	08:23 16:27		
Miércoles	3/4/2024	08:51 17:04		
Jueves	4/4/2024		FICHA DE MOVIMIENTO	
Viernes	5/4/2024	07:59 16:02		
Sábado	6/4/2024			
Domingo	7/4/2024			
Lunes	8/4/2024	07:14 15:41		
Martes	9/4/2024	07:31 17:47		
Miércoles	10/4/2024	07:10 16:05		
Jueves	11/4/2024	07:03 15:30		
Viernes	12/4/2024	07:04 15:17		
Sábado	13/4/2024			
Domingo	14/4/2024			
Lunes	15/4/2024	08:18 16:01		
Martes	16/4/2024	07:13 14:44		
Miércoles	17/4/2024	07:04	FICHA DE MOVIMIENTO	
Jueves	18/4/2024	07:05 16:01		
Viernes	19/4/2024	06:52 15:33		
Sábado	20/4/2024			
Domingo	21/4/2024			
Lunes	22/4/2024		FICHA DE MOVIMIENTO	
Martes	23/4/2024	07:50 16:04		
Miércoles	24/4/2024	07:24 15:45		
Jueves	25/4/2024	07:27 15:23 19:36	CONCIERTO DE TEMPORADA	
Viernes	26/4/2024	07:13 15:01		
Sábado	27/4/2024			
Domingo	28/4/2024			
Lunes	29/4/2024	07:03 14:25		
Martes	30/4/2024	08:14 16:06		
Miércoles	1/5/2024			

RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

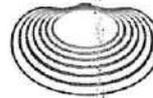
Hecho por:

Verificado por:

Marasco

Abg. Rosa María Navarro
 Unidad de Gestión del Talento Humano
 Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Fiorella Marasco
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 Orquesta Sinfónica Nacional



Funcionario:	Fiorella Maria Guadalupe Marasco Resquin
C.I. N°:	5,019,891
Dependencia:	Dirección General de Desarrollo del Personal
Cargo:	Directora
Horario:	07:30 a 15.30 hs.-
Días trabajados:	30

Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Lunes	1/4/2024		FUMIGACION	No se registraron multas en el mes
Martes	2/4/2024	07:03 15:30		
Miércoles	3/4/2024	07:16 15:33		
Jueves	4/4/2024	07:43 16:00		
Viernes	5/4/2024	06:45 06:45 15:33		
Sábado	6/4/2024			
Domingo	7/4/2024			
Lunes	8/4/2024	06:58 16:48		
Martes	9/4/2024	07:20 15:59		
Miércoles	10/4/2024	07:03 15:10		
Jueves	11/4/2024	07:22 15:52		
Viernes	12/4/2024	06:56 16:30		
Sábado	13/4/2024			
Domingo	14/4/2024			
Lunes	15/4/2024	07:40 17:04		
Martes	16/4/2024	07:09 16:00		
Miércoles	17/4/2024	07:15 16:00		
Jueves	18/4/2024	07:12 15:25		
Viernes	19/4/2024	06:55 15:18		
Sábado	20/4/2024			
Domingo	21/4/2024			
Lunes	22/4/2024	06:56 17:11		
Martes	23/4/2024	07:04 15:01		
Miércoles	24/4/2024	07:48 16:33		
Jueves	25/4/2024	06:47 15:00		
Viernes	26/4/2024	07:00 15:31		
Sábado	27/4/2024			
Domingo	28/4/2024			
Lunes	29/4/2024	07:34 15:24		
Martes	30/4/2024	06:53 16:00 16:00		

RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Hecho por:

Verificado por:

Fiorella Marasco



Abg. Rosa María Navarro
 Unidad de Gestión del Talento Humano
 Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Fiorella Marasco
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 03 de mayo de 2024.

Nota OSN N°: 164/2024

Señor
Walter Rojas, Director
Dirección de Control del Personal
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la **Resolución MEC N° 56/2024 de fecha 18 de enero de 2024**, a los efectos de dar cumplimiento a disposición, remitiendo el registro de asistencia correspondiente al mes de ABRIL 2024 de las funcionarias del Ministerio de Educación y Ciencias, quienes prestan servicios en la Orquesta Sinfónica Nacional.

Las funcionarias con traslado temporal son las siguientes:

1. **Marlene Odety Freitas Haitter, C.I. N° 1.146.795.**
2. **Selva María Maciel, C.I. N° 2.431.845.**

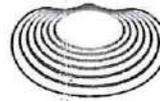
Sin otro particular, me despido atentamente.



Marasco
Lic. Fiorella Marasco

Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional





Funcionario:	MARLENE ODETY FREITAS HAITTER
C.I. N°:	1.146.795
Dependencia:	Dirección General
Cargo:	Unidad de Planificación
Horario:	08:00 a 16.00 hs.-
Días trabajados:	30

Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Lunes	1/4/2024		FUMIGACION	
Martes	2/4/2024	08:20 16:01		
Miércoles	3/4/2024	08:01 16:09		
Jueves	4/4/2024	07:58 16:02		
Viernes	5/4/2024	07:53 16:05		
Sábado	6/4/2024			
Domingo	7/4/2024			
Lunes	8/4/2024	07:57 16:04		
Martes	9/4/2024	07:48 16:01		
Miércoles	10/4/2024	07:53 12:17		
Jueves	11/4/2024	07:51 16:02		
Viernes	12/4/2024	07:56 14:18		
Sábado	13/4/2024			
Domingo	14/4/2024			
Lunes	15/4/2024	07:56 15:28		
Martes	16/4/2024	08:07 16:01		
Miércoles	17/4/2024	07:54	Ficha de movimiento	
Jueves	18/4/2024	08:00 16:02		
Viernes	19/4/2024	08:05 13:18		
Sábado	20/4/2024			
Domingo	21/4/2024			
Lunes	22/4/2024	07:58 14:54		
Martes	23/4/2024	07:56 16:00		
Miércoles	24/4/2024	08:09 16:06		
Jueves	25/4/2024	08:04 16:00		
Viernes	26/4/2024	07:45 16:00 16:02		
Sábado	27/4/2024			
Domingo	28/4/2024			
Lunes	29/4/2024	07:59 16:01		
Martes	30/4/2024	08:59 16:08		

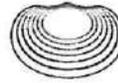
RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Hecho por:
Abg. Rosa María Navarro
 Unidad de Gestión del Talento Humano
 Orquesta Sinfónica Nacional

Verificado por:

Lic. Fiorella Marasco
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 Orquesta Sinfónica Nacional





Funcionario:	SELVA MARÍA MACIEL
C.I. N°:	2.431.845
Dependencia:	DIRECCION GENERAL
Funciones:	Area Misional - Articuladora y Nexo Conciertos Didácticos
Carga Horaria	172 HORAS CATEDRAS MENSUAL - LUNES A JUEVES: 15:00 A 21:30 / VIERNES: 15:00 A 19:00
Dias trabajados	30

Día	Fecha	Hora: Entrada y Salida	Observación	Observación
Lunes	1/4/2024			
Martes	2/4/2024	07:01 07:01 15:05 15:05 18:58		
Miércoles	3/4/2024	07:12 07:12		
Jueves	4/4/2024	07:04 07:04 15:00 15:01 17:11		
Viernes	5/4/2024	06:57 15:03 15:03 19:08 19:08		
Sábado	6/4/2024	18:09	Ficha de movimiento	
Domingo	7/4/2024			
Lunes	8/4/2024	06:56 15:12 15:12 21:28		
Martes	9/4/2024	07:01 07:01 21:30 21:30		
Miércoles	10/4/2024	07:02 07:02 19:12	Ficha de movimiento	
Jueves	11/4/2024	07:07 07:07 21:00 21:00		
Viernes	12/4/2024	07:08 07:08 15:00 15:01	Ficha de movimiento	
Sábado	13/4/2024		Ficha de movimiento	Concierto de extensión
Domingo	14/4/2024			
Lunes	15/4/2024	07:09 07:09 15:04 15:04 15:04 21:04 21:04		
Martes	16/4/2024	06:59 06:59 15:03 15:03 18:03	Ficha de movimiento	
Miércoles	17/4/2024	06:56 06:56 15:00 15:01 15:01 20:23		
Jueves	18/4/2024	07:13 07:13 15:02 15:03 21:22		
Viernes	19/4/2024	07:20 07:20 15:01 15:02 18:30 18:30		
Sábado	20/4/2024			
Domingo	21/4/2024			
Lunes	22/4/2024	07:15 07:15 15:02 15:04 21:03		
Martes	23/4/2024	07:32 15:06 15:06 21:27		
Miércoles	24/4/2024	07:32 15:04 15:05 21:30 21:30		
Jueves	25/4/2024	07:28 07:28 15:05 15:06 21:55 21:55		
Viernes	26/4/2024	07:22 07:22 15:56	Ficha de movimiento	
Sábado	27/4/2024			
Domingo	28/4/2024			
Lunes	29/4/2024	07:18 07:18 15:00 15:01 21:31		
Martes	30/4/2024	07:11 18:05 18:05	Ficha de movimiento	
Miércoles	1/5/2024			

RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Hecho por:

 Abg. Rosa María Navarro
 Unidad de Gestión del Talento Humano
 Orquesta Sinfónica Nacional

Verificado por:

 Lic. Fiorella Marasco
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 Orquesta Sinfónica Nacional





UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ASUNCIÓN - Rectorado

Exp N°: 19550/2024

06/05/2024 09:15

creador: LILIAN ISABELLE
ALCARAZ DE VERA

Solicitante: ORQUESTA
SINFONICA NACIONAL --
RUC= OSN

TRÁMITE: MOVIMIENTO
DE PERSONAL

Tema General: REMITE
REGISTRO DE ASISTENCIA DE
EMILIO DANIEL BRITZ
FERNANDEZ. NOTA DGOSN N°
165/2024

Para consultas en INTERNET accediendo a:

<https://gdoc.rec.una.py/gdoc2/consulta>

con este código

4537eb9851

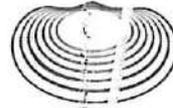
Teléfono: 598

Correo Electrónico: atencio@rec.una.py
[CNC] Centro Nacional de Control de Calidad





GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI



OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Acuse

[Handwritten signature]

Asunción, 03 de mayo de 2024
V° B° - DGGDTH - DAP
La recepción del Documento no implica la aceptación del mismo

06/05/24

Nota D.G.OSN N.º: 165/2024

Señora
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora
Rectorado
Universidad Nacional de Asunción
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la **Resolución N° 111/2023** "Por la cual se comisiona al Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a la Orquesta Sinfónica Nacional" y **Resolución OSN N° 11/2023** "Por la cual se acepta el comisionamiento del Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"; con el objeto de remitir el registro de asistencia correspondiente al mes de abril del año 2024.

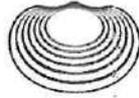
Cabe destacar, que el personal mencionado cumple sus funciones en la Secretaría General de la institución, de lunes a viernes, con una carga horaria de 120 hs.

Sin otro particular, me despido atentamente.



[Handwritten signature: Fiorella Marasco]

Lic. Fiorella Marasco
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional



Funcionario:	EMILIO DANIEL BRÍTEZ FERNÁNDEZ
C.I. N°:	3.004.738
Dependencia:	Dirección General
Cargo:	Secretario General
Horario:	08:00 A 14:00 HS
Días trabajados:	30

Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Lunes	1/4/2024		FUMIGACION	
Martes	2/4/2024	07:36 16:30		
Miércoles	3/4/2024	07:32 16:19		
Jueves	4/4/2024	07:37 15:34		
Viernes	5/4/2024	07:45 16:02		
Sábado	6/4/2024			
Domingo	7/4/2024			
Lunes	8/4/2024	07:33 16:45		
Martes	9/4/2024	07:43 16:12 16:13		
Miércoles	10/4/2024	07:37 15:46		
Jueves	11/4/2024	07:49 16:01 16:04		
Viernes	12/4/2024	06:49 06:55 16:08		
Sábado	13/4/2024			
Domingo	14/4/2024			
Lunes	15/4/2024	07:57 16:01		
Martes	16/4/2024	08:16 08:19 15:22	Ficha de Movimiento	
Miércoles	17/4/2024	07:39 17:00 17:00		
Jueves	18/4/2024	08:31 16:01	Ficha de Movimiento	
Viernes	19/4/2024	07:57 16:00		
Sábado	20/4/2024			
Domingo	21/4/2024			
Lunes	22/4/2024	07:45 16:08		
Martes	23/4/2024	07:37 16:04		
Miércoles	24/4/2024	07:38 15:48 15:52		
Jueves	25/4/2024	07:40 15:36 19:27 21:52	CONCIERTO DE TEMPORADA	
Viernes	26/4/2024		USO DE VACACIONES	
Sábado	27/4/2024			
Domingo	28/4/2024			
Lunes	29/4/2024		USO DE VACACIONES	
Martes	30/4/2024		USO DE VACACIONES	

RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Hecho por:

Verificado por:

Abg. Rosa María Navarro

Lic. Fiorella Marasco

Unidad de Gestión del Talento Humano
Orquesta Sinfónica Nacional

Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 07 de mayo de 2024.

Nota OSN N°: 166 /2024

Señora
Lic. Dolores González, Directora
Dirección de Recursos Financieros
Presidencia de la República
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con el objeto de remitir Informes Patrimoniales al mes de **ABRIL**, correspondiente a la **Actividad: 37 Fomento de la Obra Sinfónica - Orquesta Sinfónica Nacional**.

Al respecto, a continuación, se detallan los formularios adjuntos:

1. **F.C. 04: Movimiento de Bienes de Uso**
2. **F.C. 05: Consolidación de Bienes de Uso**

Sin otro particular, me despido atentamente.



María Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional





CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO

HOJA Nº: 1

ENTIDAD: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
F.C. Nº 05

MES: ABRIL AÑO: 2024

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	VALORES						TOTAL
			(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
26101	Edificaciones	3.459.786.019						3.459.786.019	
26103	Equipos de Transporte	215.702.517						215.702.517	
26105	Equipos de Computación	61.387.388						61.387.388	
26111	Equipos de Comunicación	61.821.934						61.821.934	
26112	Muebles y Enseres	22.021.995						22.021.995	
26114	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	139.730.000						139.730.000	
26201	Terrenos	893.493.000						893.493.000	
	TOTALES (10)	4.853.942.853	0	0	0	0	0	4.853.942.853	

C.P. Erico Ledezma
Jefe
Departamento Financiero
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Seiva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Mag. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional
Directora General

Jefe de Departamento

Asunción, 07 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 167/2024

Señor Presidente.

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, y por su digno intermedio a quien corresponda, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a los efectos de saludarlo muy cordialmente y solicitarle su valiosa colaboración consistente en una visita técnica para la verificación del sistema de distribución de agua potable en el edificio de la Orquesta Sinfónica Nacional, debido a que el sistema de agua no llega hasta el tanque que se encuentra en la azotea del edificio.

Dicho inconveniente deja sin el funcionamiento, a baños de los músicos que tienen que trasladarse dos pisos abajo para usufructuar el único baño de nuestra sede.

De ser resuelto el inconveniente mencionado sería de gran ayuda, considerando que la institución no cuenta con crédito presupuestario para resolver el problema inminente que afecta a nuestro espacio de trabajo.

A la espera de un pronto y favorable despacho, me despido con mi mayor consideración y estima.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY	
essap sa	
MESA DE ENTRADA	
EXP. N.º:	1852
FECHA:	07 MAY 2024
HORA:	12:00
TELEFONO:	021 162
CORREO ELECTRONICO:	
RECIBIDO POR:	Carolina de Mendoza



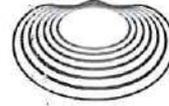
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia
Luis Fernando Bernal, Presidente.
Empresa de Servicios sanitarios del Paraguay S.A.
E. S. D



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN
ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Asunción, 3 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 168/2024

Señora

Natalia Alvarenga, *Directora General*

Dirección Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales

Secretaría Nacional de Cultura

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada, Nota DGDDPC N° 60/2024 según Exp. OSN N.º 71/2024; solicitando la participación de los Ensamblés la OSN, a la actividad denominada "Feria Palmear", conforme al calendario programado por la Dirección Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura.

En ese sentido, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico, confirma la participación de los Ensamblés de la OSN, para dicha actividad.

Para ello se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 08 de mayo de 2024.

Nota OSN N° 169 /2024

Señores
Banco Nacional de Fomento
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en cumplimiento del **Anexo A del Decreto N° 1092/2024**, con el propósito de solicitar el débito de la **Cuenta Administrativa N° 000 - 00 - 928106/3**, el monto de **Gs. 10.714.080** (guaraníes diez millones setecientos catorce mil ochenta), el cual deberá ser transferido o acreditado a la **Tarjeta de Compra Prepaga N° 5894 3311 4000 2202**.

Estos fondos serán destinados para la adquisición de bienes y servicios a través de Fondo Fijo o Caja Chica de la **Orquesta Sinfónica Nacional**.

A la espera del pronto despacho, nos despedimos muy atentamente.

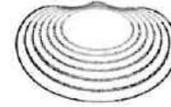


Selva María Maciel
Habilitado Pagador
Directora de Administración y Fianzas
Orquesta Sinfónica Nacional




María Victoria Sosa Zarate
Ordenadora de Gastos
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional


DIANA RAQUEL AQUINO
Encargada de Sección
Operaciones Electrónicas
División Operaciones
08-05-24



Asunción, 7 de mayo de 2024.

Nota OSN N°/10/2024

Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia con relación al Proyecto de Ley "De la Función Pública y la Carrera de Servicio Civil", y en específica alusión a la Nota SNC/SG N° 400/2024, con el propósito de expresar el compromiso de la Orquesta Sinfónica Nacional en respaldar la iniciativa para la inclusión de disposiciones que salvaguarden el bienestar y la seguridad del valioso equipo humano que desempeña un papel cultural de gran relevancia como servidores públicos.

Asimismo, deseamos informar que, dentro del total de personas vinculadas a nuestra institución, el 73% corresponde a artistas.

FUNCIONES / ROLES	PERSONAL		TOTAL	EN %
	CONTRATADO	NOMBRADO		
ARTISTAS	61	4	65	73%
GESTORES CULTURALES	3	0	3	3%
LOGISTICA Y OPERATIVO	8	0	8	9%
ADMINISTRATIVOS	5	8	13	15%
TOTAL PERSONAL OSN	77	12	89	100%

La naturaleza rigurosa de las responsabilidades llevadas a cabo por los músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional justifica plenamente la singularidad de su servicio. El desgaste físico inherente a la práctica musical, la posible exposición a riesgos para la salud auditiva debido a la constante exposición a frecuencias sonoras y el elevado nivel de concentración subrayan la necesidad de establecer un régimen laboral diferenciado para estos servidores públicos.

Quedamos a disposición para cualquier consulta o colaboración adicional que pueda requerir; sin otro particular, me despido atentamente.



María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señora
Adriana Ortiz Semidei, Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaria Nacional de Cultura

E. _____ S. _____ D

Asunción, 09 de mayo de 2024.

Nota OSN N°: 171/2024

Señor Ministro - Director General:

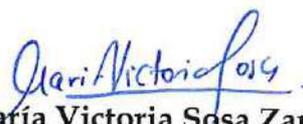
Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, con el propósito de *solicitar*, por su digno intermedio, la *transferencia de créditos y modificación de cuotas de gastos del plan financiero* correspondiente al presupuesto de la **Orquesta Sinfónica Nacional** por un monto de **Gs. 20.000.000** (*guaraníes veinte millones*), con *Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoros (Reserva Presupuestaria: 1528)*.

Esta solicitud tiene como objetivo brindar los recursos necesarios para el pago de viático al personal designado en comisión oficial al interior del país a los efectos fomentar el acceso a la cultura, estimular el interés por la música y las artes; promover la igualdad de oportunidades en el acceso a experiencias culturales y fortalecer la identidad nacional.

La modificación presupuestaria se destinará para cubrir el déficit financiero del Objeto de Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor
Cesar Daniel Ibarrola, Ministro -Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
E. _____ S. _____ D. _____

RESOLUCIÓN OSN N.º 78 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

Asunción, 8 de mayo de 2024.-

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Orquesta Sinfónica Nacional; y

Que a través del Memorándum DAF. N° 228/2024, la Dirección de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) solicita acto administrativo que autorice la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas del plan financieros (reprogramación) a los efectos de contar con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos 232 "Viáticos y Movilidad". -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7228/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en el artículo 13, estipula: « Facúltese a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones (...)».

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en el artículo 1º expresa: «Reglaméntese la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024»; (...)».



RESOLUCIÓN OSN N.º 78 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

Que el citado Anexo «A», en el artículo 58, inciso d) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7228/2023 (...)».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con la disponibilidad de recursos en el Objeto de Gastos 232- Viáticos y Movilidad, por un monto de 20.000.000 (guaraníes veinte millones) para cubrir pagos de viáticos al personal designado en comisión de servicios al interior del país, para dar cumplimiento a la misión institucional. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales:

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Orquesta Sinfónica Nacional, por el monto de **GUARANIES VEINTE MILLONES (Gs.20.000.000.-)**, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución. -----
2. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General

Emilio Brítez Fernández
Elaborado por: Abog. Emilio Brítez Fernández



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código Descripción

Anexo B-04-03

(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
(5) Unidad Responsable:	56	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA CUBRIR COMPROMISOS EN EL OBJETO DE GASTO 232 - VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCION.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
 LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA LA ACTIVIDAD YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FISICAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Justificación
232	SE AUMENTA ESTE OBJETO POR LA NECESIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR CON LOS VIATICOS PARA FUNCIONARIOS (53 MUSICOS, 12 OPERATIVOS) CORRESPONDIENTES A VIAJES A LAS CIUDADES DE MCAL ESTIGARRIBIA(BOQUERON) Y VILLARRICA(GUAIRA), DICHO PEDIDO OBEDECE ATENDIENDO A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO
242	LA NECESIDAD DE DISMINUIR ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUBRIR LA INSUFICIENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS EN EL OBJETO DE GASTO 232 VIATICOS Y MOVILIDAD A FIN DE REALIZAR PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION (53 MUSICOS Y 12 OPERATIVOS) PARA VIAJES LAS CIUDADES DE MCAL ESTIGARRIBIA(BOQUERON) Y VILLARRICA(GUAIRA)

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

[Firma]
 Econ. Liliana Fernández
 Jefa
 Departamento Administrativo
 Orquesta Sinfónica Nacional

[Firma]
 Lic. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

[Firma]
 Mg. María Victoria Sosa Zarza
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional



Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

ANEXO RESOLUCION 078

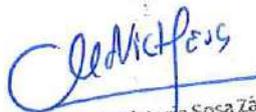
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
232 10 1 99	VIATICOS Y MOVILIDAD	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	1.113.384	0	0	1.113.384
		Abril	36.638.568	0	0	36.638.568
		Mayo	5.473.048	0	20.000.000	25.473.048
		Junio	0	0	0	0
		Julio	4.225.000	0	0	4.225.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			47.450.000	0	20.000.000	67.450.000
242 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	10.299.710	10.299.710	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	4.119.884	4.119.884	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	6.179.827	5.580.406	0	599.421
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			20.599.421	20.000.000	0	599.421

Totales por Entidad: 68.049.421 20.000.000 20.000.000 68.049.421


Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional




Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO RESOLUCION 078

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

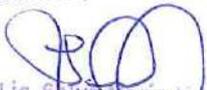
12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
232 10 001 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	1.113.384	0	0	1.113.384
		ABRIL	36.638.568	0	0	36.638.568
		MAYO	5.473.048	0	20.000.000	25.473.048
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	4.225.000	0	0	4.225.000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			47.450.000	0
242 10 001 99	MANT. Y REP. DE EDIF	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	10.299.710	- 10.299.710	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	4.119.884	- 4.119.884	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	6.179.827	- 5.580.406	0	599.421
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			20.599.421	- 20.000.000
Total Programa:			68.049.421	- 20.000.000	20.000.000	68.049.421
TOTAL:			68.049.421	- 20.000.000	20.000.000	68.049.421


Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional


Lic. Selva María Macías
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional


Mg. María Victoria Sosa Zanetti
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



ANEXO RESOLUCION 078

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

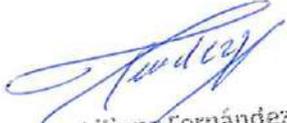
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA

Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
232 10 001 99	VIATICOS Y MOVILIDAD	86.450.000	- 39.000.000	47.450.000	0	20.000.000	67.450.000
242 10 001 99	MANT. Y REP. DE EDIF	20.599.421	0	20.599.421	20.000.000	0	599.421
	Total:	107.049.421	- 39.000.000	68.049.421	20.000.000	20.000.000	68.049.421
	Totales:	107.049.421	- 39.000.000	68.049.421	20.000.000	20.000.000	68.049.421


Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

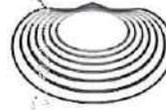



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Asunción, 9 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 172/2024

Señor

Luis Fernando Bernal Marín, Secretario General

Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, ARRN

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada Nota ARRN N° 129/2024 por la OSN N° 18/2024; solicitando la presentación de la OSN, en conmemoración del 10° Aniversario de la ARRN, a realizarse el miércoles 8 de mayo del corriente año, en las instalaciones del Salón de Conferencia del Centro de Acceso a la Información (CAI) del Rectorado, dentro del Campus de la UINA en la Ciudad de San Lorenzo.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical confirma la presentación del Ensamble de Cámara.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.

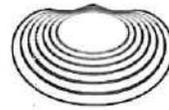


Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Asunción, 9 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 73/2024

Señor

Renato Bertolo Garay, Presidente

Centro Español de Villarrica

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada por el Centro Español de Villarrica, según Exp. OSN N° 56/2024; solicitando la presentación de la OSN con el fin de realizar un concierto al aire libre en la Ciudad de Villarrica,

Al respecto, la dirección Artística ha informado la inviabilidad del pedido debido a la superposición de las actividades calendarizadas con antelación.

No obstante, la OSN ya posee una participación confirmada en la ciudad de Villarrica, organizada por la Municipalidad, a realizarse en la Catedral; el 17 de mayo a las 19:00 hs, en el marco de las actividades programadas en el mes de mayo denominado "*Mes Cultural*".

Sin otro particular me despido muy cordialmente.



Jan Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 10 de mayo de 2024.

Nota OSN N° 174/2024

Señora

Andrea Picaso, Viceministra

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional, a los efectos de manifestar nuestro agradecimiento por todo el apoyo brindado por su equipo, lo cual ha resultado fundamental para el logro histórico de nombrar a los primeros artistas músicos como servidores públicos. Este hito marcará un precedente significativo en el sector cultural.

En virtud del **Anexo A del Decreto N° 1092/2024**, nos permitimos solicitar la habilitación en el **SINARH (Legajos)** a los funcionarios recientemente nombrados, mediante el Concurso de Oposición Interno Institucional para la Desprecarización Laboral en categorías vacantes en el Anexo de Personal de la **Orquesta Sinfónica Nacional**.

Adjuntamos *documentos foliados desde 1 (uno) hasta 28 (veintiocho)*, requeridos para la vinculación de los 7 (siete) funcionarios:

1. Copia autenticada de la **Resolución OSN N° 080/2024** de fecha 08 de mayo de 2024 *"Por la cual se nombra a funcionarios en cargos permanentes, conforme a la conclusión del Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional"*.
2. Copia autenticada de **Cédula de Identidad** de las siguientes personas:

- | | |
|---|-------------------|
| - Leonardo Salvador Santiago Frai Cáceres | C.I. N° 1.326.873 |
| - Cynthia Jorgelina Torres Machuca | C.I. N° 3.544.758 |
| - Ana Jazmín Armadáns Recalde | C.I. N° 2.639.177 |
| - María Gabriela Rodríguez Villalba | C.I. N° 4.169.661 |
| - Gustavo Lionel Enrique Lara Cabrera | C.I. N° 4.230.521 |
| - Andrea Eunice Ferreira Enciso | C.I. N° 4.486.484 |
| - Rita Patricia Brazeiro Valiente | C.I. N° 2.023.428 |



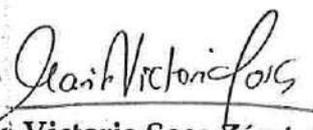
3. Copia autenticada de la **Resolución OSN N°69/2024** de fecha 19 de abril de 2024 "Por la cual se concluye el llamado a Concurso Interno Institucional (ID 9510) para la Desprecarización Laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional".
4. Copia autenticada de **Resolución VCHGO N° 140/2023** de fecha 15 de diciembre de 2023 "Por la cual se homologa el Perfil, Matrices de Evaluación y la Bases y Condiciones para cargos permanentes, a ser convocados por Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral por la Orquesta Sinfónica Nacional - OSN".
5. Copia autenticada del Certificado del Debido Proceso del Concurso **CDPC N° 044/2024** de fecha 05 de mayo de 2024.

Así mismo, comunicamos la nómina de funcionarios autorizados para realizar el seguimiento del expediente:

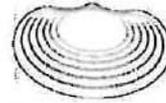
- *Selva Maria Maciel, Directora de Administración y Finanzas*
Correo Institucional: daf@osn.gov.py
Celular: 0981 933 995
- *Fiorella Marasco, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas*
Correo Institucional: dgd@osn.gov.py
Celular: 0983 298 266
- *Vidal Flor, Director de Gabinete*
Correo Institucional: gabinete@osn.gov.py
Celular: 0981 412 005

A la espera de un pronto despacho; sin otro particular me despido atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular - General
Orquesta Sinfónica Nacional





RESOLUCIÓN OSN N° 080/2024

POR LA CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS EN CARGOS PERMANENTES, CONFORME A LA CONCLUSION DEL CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACION LABORAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.

Asunción, 08 de mayo de 2024.-

VISTO:

La Ley N° 3.482/2008 de fecha 27 de mayo de 2.008 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;"

La Resolución SNC N° 91/2023 de fecha 09 de febrero de 2023 "Por la cual confirma a la Magister María Victoria Sosa Zarate, en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional", dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución;

La Ley N° 7.228/2023 de fecha 29 de diciembre de 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y su correspondiente Anexo de Personal;

El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024 "Que reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024";

La Resolución SSEE N° 69/2022 de fecha 27 de mayo de 2022 "Por la cual se autoriza la continuidad del proceso de implementación de la Política de Desprecarización Laboral a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 - Acta N° 90, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022";

La Resolución SSEE N° 117/2022 de fecha 10 de agosto de 2022 "Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022";

La Resolución OSN N°165/2023 de fecha 14 de agosto de 2023 "Por la cual se dispone la realización del llamado a concurso de desprecarización Laboral Ad Referéndum para cubrir treinta y tres cargos autorizados por el Equipo Económico Nacional y se conforma la Comisión de Selección "

La Resolución OSN N° 69/2024 de fecha 19 de abril de 2024 "Por la cual se concluye el llamado a Concurso Interno Institucional (ID 9510) para la Desprecarización Laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional", que resuelve adjudicar a los seleccionados y conformar lista de elegibles;

El Certificado del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 044/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, emitido por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN OSN N° 080/2024

POR LA CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS EN CARGOS PERMANENTES, CONFORME A LA CONCLUSION DEL CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACION LABORAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3482/2008 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional" en su Artículo 1°, establece: *Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República;*

Que, la Ley N° 3482/2008 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional" en su Artículo 6°, segundo párrafo, establece: *El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones;*

La Resolución OSN N°165/2023 de fecha 14 de agosto de 2023 "Por la cual se dispone la realización del llamado a concurso de desprecarización Laboral Ad Referéndum para cubrir treinta y tres cargos autorizados por el Equipo Económico Nacional y se conforma la Comisión de Selección "

Que, la Resolución OSN N° 69/2024 "Por la cual se concluye el llamado a Concurso Interno Institucional (ID 9510) para la Desprecarización Laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional", resuelve adjudicar 7 (siete) categorías vacantes, crear 33 (treinta y tres) categorías y conformar lista de elegibles para 3 (tres) categorías;

Que, la Lista de Seleccionados detalla la utilización por Orden de Méritos de acuerdo con vacancias disponibles en la Ley N° 7.228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Anexo de Personal, correspondiente a la Orquesta Sinfónica Nacional, autorizado por el Equipo Económico Nacional, conforme Resolución SSEE N° 117/2022;

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional en fecha 2 de mayo de 2024, expidió el Certificado del Debido Proceso de Concurso CDPC N.º 044/2024. -----

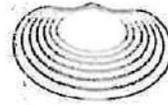
Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.



02 | DCB
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° 080/2024

POR LA CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS EN CARGOS PERMANENTES, CONFORME A LA CONCLUSION DEL CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACION LABORAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.

LA DIRECTORA TITULAR - GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

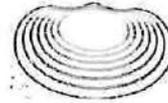
1. NOMBRAR al señor *Leonardo Salvador Santiago Frai, Cáceres*, con documento de identidad N° 1.326.873, como TECNICO II, categoría E3E, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad del 1° de junio de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso interno de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
2. NOMBRAR a la Señora *Cynthia Jorgelina Torres Machuca*, con documento de identidad N° 3.544.758, como TECNICO II, categoría E3J, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad del 1° de junio de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso interno de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
3. NOMBRAR a la señora *Ana Jazmín Armadans Recalde*, con documento de identidad N° 2.639.177, como TECNICO II, categoría E3J, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad del 1° de junio de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso interno de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
4. NOMBRAR a la señora *Marta Gabriela Rodríguez Villalba*, con documento de identidad N° 4.169.661, como TECNICO II, categoría E3J, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad del 1° de junio de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso interno de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
5. NOMBRAR al señor *Gustavo Lionel Enrique Lara Cabrera*, con documento de identidad N° 4.230.521, como TECNICO II, categoría E3J, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad del 1° de junio de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso interno de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
6. NOMBRAR a la señora *Andrea Eunice Ferreira Enciso*, con documento de identidad N° 4.486.484, como TECNICO II, categoría E3E, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad del 1° de junio de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso interno de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 03 (tres)

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguayo» Tie. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 e/ Dup. Buzónela, Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 3284 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° 080/2024

POR LA CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS EN CARGOS PERMANENTES, CONFORME A LA CONCLUSION DEL CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACION LABORAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.

- 7. NOMBRAR a la señora Rita *Patricia Brazeiro Valiente*, con documento de identidad N° 2.023.428, como TECNICO II, categoría E3J, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad del 1° de junio de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso interno de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- 8. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.



Jean Victorio
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular - General

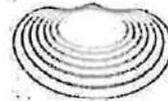
Elaborado por: Abog. Emilio Brítez Fernández. E.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° 69/2024

POR LA CUAL SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL (ID 9510) PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, ADJUDICA A LOS SELECCIONADOS Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES. -

Asunción, 19 de abril de 2024.-

VISTO:

El Memorandum D.G. N° 17 de fecha 19 de abril de 2024 en el que se eleva el Informe Técnico Final emitido por la Comisión de Selección para el Concurso Interno Institucional para la desprecarización laboral en la Orquesta Sinfónica Nacional;

El Acta N° 21/2024 y el Informe Técnico Final de fecha 11 de abril de 2024, en los cuales la Comisión de Selección, estableció la lista de seleccionados y elegibles, del Concurso Interno Institucional para la desprecarización laboral en la Orquesta Sinfónica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 3482/2008 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)" establece: "Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que el artículo 6° de la citada ley establece en su segundo párrafo que: "El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones (...)".

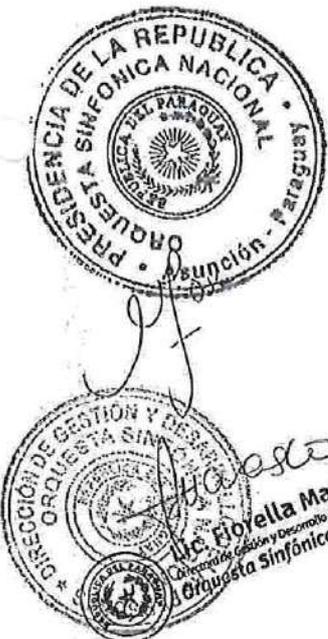
Que el artículo 15 de la ley N° 1626/2000, establece que el sistema de selección para el ingreso y promoción en la Función Pública será el de Concurso Público de Oposición.

Que la modalidad de selección es por orden de mérito; quien resulte con el mayor puntaje será la persona adjudicada con el puesto, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 del Decreto N° 3857/2015.

Que por Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022 "Por la cual se autoriza la continuidad del proceso de implementación de la Política de Desprecarización Laboral a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022- Acta N° 910,

en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

Que por SSEE N° 117 de fecha 10 de agosto de 2022 "Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022.



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

RESOLUCIÓN OSN N° 69/2024

POR LA CUAL SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL (ID 9510) PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, ADJUDICA A LOS SELECCIONADOS Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES. -

Autorizar a la Orquesta Sinfónica Nacional, la continuidad del proceso de la implementación de la política desprecarización laboral, conforme a lo acordado por el Equipo económico Nacional en sesión de fecha 06 de mayo de 2022, Acta EEN N°90, de acuerdo con el siguiente detalle:

Diez funcionarios en vacancias disponibles del Anexo de Personal 2022, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos en el Ejercicio Fiscal 2023, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Que por Resolución SFP N° 93/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, de la Secretaría de la Función Pública (hoy Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional), se establecen el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por concursos en los OEE.

Que por Resolución OSN N° 243/2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, se amplía y se actualiza la Resolución OSN N° 165/2023 "Que dispone la realización del llamado a Concurso de Oposición de Desprecarización Laboral y se conforma la Comisión de Selección".

Que por la Resolución VCHGO N° 140/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, se homologa el perfil, matrices de evaluación y las bases y condiciones para cargos permanentes, a ser convocados por Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral por la Orquesta Sinfónica Nacional;

Que por medio del Acta N° 21/2024 y el Informe Técnico Final de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Selección estableció la lista de seleccionados y elegibles en el marco del Concurso Interno Institucional de Desprecarización Laboral, llevado a cabo por la Orquesta Sinfónica Nacional, y que, conforme a la lista final de orden de méritos, se obtuvo el siguiente resultado: 7 concursantes seleccionados serán adjudicados con categorías vacantes, 33 concursantes seleccionados serán adjudicados con creación de categorías y 3 concursantes elegibles podrán ser adjudicados según disponibilidad de cargos, tras la adecuación de las categorías vacantes en el Anexo de Personal, por tanto, un total de 43 categorías vacantes y/o a crear serán adjudicados; por ello resulta menester aprobar este procedimiento conclusivo para los trámites de rigor;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1° CONCLUIR el llamado a concurso de Desprecarización Laboral, de la Orquesta Sinfónica Nacional (ID 9510) de conformidad al informe técnico final de la Comisión de selección. -----



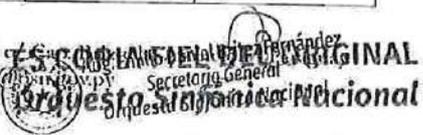
Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional
COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN OSN N° 69./2024

POR LA CUAL SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL (ID 9510) PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, ADJUDICA A LOS SELECCIONADOS Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES. -

Art. 2°.- ADJUDICAR a los seleccionados en el marco del Concurso Interno de desprecarización conforme a la planilla y según el orden de méritos resultantes conformar la lista de elegibles. -----

N°	Código de Postulación	C.I. Nro.	Nombres y Apellidos	Puntaje Final	Resultado Final (Seleccionado/Elegible)	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto del Salario/Detalle de la Categoría	Detalle de utilización de vacancias y creación de categorías
1	OSN 007	629194	Fátima María Lucía Laurit Romero	88	Seleccionado	111 - Sueldos	3.000.000 - E3L	CREACION
2	OSN 021	2369264	Lisa Beatriz Nuñez Rodríguez	87,5	Seleccionado	111 - Sueldos	6.200.000 - D86	CREACION
3	OSN 006	3200713	Marcelo Adrián Luis Villalba Giangreco	87	Seleccionado	111 - Sueldos	2.700.000 - D5H	CREACION
4	OSN 032	1326073	Leonardo Salvador Santiago Frei Coceres	87	Seleccionado	111 - Sueldos	3.900.000 - E3E	VACANTE
5	OSN 027	3990212	Carlos Daniel Roman Azaña	85	Seleccionado	111 - Sueldos	6.500.000 - C8W	CREACION
6	OSN 040	3629027	Juan Carlos Leon Da Costa	85	Seleccionado	111 - Sueldos	3.100.000 - D5F	CREACION
7	OSN 020	1713212	María Alicia Recalde	85	Seleccionado	111 - Sueldos	4.300.000 - D51	CREACION
8	OSN 024	1632043	Rubén Darío Jara Brito	83	Seleccionado	111 - Sueldos	6.200.000 - D86	CREACION
9	OSN 035	3544750	Cynthia Jorgelina Torres Machuca	82,5	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	VACANTE
10	OSN 036	2639177	Ana Jazmín Amadens Recalde	82	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	VACANTE
11	OSN 022	3765786	Fauzline Javier Gomez Roman	80	Seleccionado	111 - Sueldos	3.000.000 - E3L	CREACION
12	OSN 016	4169661	Marta Gabriela Rodríguez Villalba	80	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	VACANTE
13	OSN 023	1436147	Cecilia Mabel Lopez Sanabria	79	Seleccionado	111 - Sueldos	2.700.000 - D5H	CREACION
14	OSN 011	3537737	Alfredo David Lopez Moran	79	Seleccionado	111 - Sueldos	3.600.000 - G0A	CREACION
15	OSN 033	4230521	Gustavo Lionel Enrique Lara Cabrera	79	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	VACANTE
16	OSN 029	2402332	Dina Beatriz Aquino Flores	77	Seleccionado	111 - Sueldos	6.000.000 - C8G	CREACION
17	OSN 013	4202526	Paula Argüeso Nuñez Rodríguez	77	Seleccionado	111 - Sueldos	6.100.000 - C8Y	CREACION
18	OSN 017	4406484	Andrés Eusebio Ferreira Enciso	77	Seleccionado	111 - Sueldos	3.900.000 - E3E	VACANTE
19	OSN 039	3689950	Pablo Ramón Alonso Morales	77	Seleccionado	111 - Sueldos	4.300.000 - D51	CREACION
20	OSN 014	1539293	José Manuel Meltonado Barreto	76,5	Seleccionado	111 - Sueldos	3.300.000 - F2A	CREACION
21	OSN 010	2023428	Rita Patricia Brazero Vallente	76	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	VACANTE
22	OSN 005	2906693	Gustavo Daniel Barrientos Gimenez	74	Seleccionado	111 - Sueldos	6.700.000 - D58	CREACION
23	OSN 041	3413434	Nelson Andrés Lopez Sosa	74	Seleccionado	111 - Sueldos	4.300.000 - D51	CREACION
24	OSN 030	4767018	Héctor Daniel Rodríguez Ramirez	74	Seleccionado	111 - Sueldos	4.300.000 - D51	CREACION
25	OSN 031	4022208	Omar Theodoro Valdez Baez	73	Seleccionado	111 - Sueldos	6.400.000 - D81	CREACION
26	OSN 001	4504174	Carmen Carolina Santander Morales	73	Seleccionado	111 - Sueldos	4.700.000 - D53	CREACION
27	OSN 002	4077720	Rodolfo Emanuel Britos Lopez	72,5	Seleccionado	111 - Sueldos	4.900.000 - D64	CREACION
28	OSN 026	3066931	Rubén Andrés Dos Santos Rodas	72	Seleccionado	111 - Sueldos	7.200.000 - C8S	CREACION
29	OSN 018	606394	Guillermo Raimon Benitez Benitez	72	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	CREACION
30	OSN 034	2369792	Paula Jazmín Goydy Ríos	71	Seleccionado	111 - Sueldos	3.300.000 - D5E	CREACION
31	OSN 012	4307092	Juan Pablo Martínez Cardozo	68	Seleccionado	111 - Sueldos	3.300.000 - D5E	CREACION
32	OSN 008	3103790	Rosa María Navarro Gomez	67	Seleccionado	111 - Sueldos	4.700.000 - D53	CREACION
33	OSN 004	3410708	Florencia Anala Compost Azaña	65	Seleccionado	111 - Sueldos	5.400.000 - D81	CREACION
34	OSN 019	1076502	Marta Alejandra Amadilla	64	Seleccionado	111 - Sueldos	2.800.000 - F43	CREACION
35	OSN 003	2491208	Kathelina Lidia Lorenzi Ruiz Diaz	64	Seleccionado	111 - Sueldos	3.100.000 - D5F	CREACION
36	OSN 036	3498773	Doris Leticia Ceñoto Nuñez	64	Seleccionado	111 - Sueldos	3.100.000 - D5F	CREACION
37	OSN 009	6481820	Deborah Gabriela Salinas Mouton	64	Seleccionado	111 - Sueldos	3.000.000 - E3L	CREACION
38	OSN 020	4060667	Juan Manuel Patiño Aquino	63	Seleccionado	111 - Sueldos	3.100.000 - D6F	CREACION
39	OSN 043	4205524	Jesús Manuel Benigno Olivetti	63	Seleccionado	111 - Sueldos	3.100.000 - D6F	CREACION
40	OSN 042	5242090	Aituro Rafael Benitez Arguello	62	Seleccionado	111 - Sueldos	3.200.000 - E3K	CREACION
41	OSN 044	3799316	José Daniel Cabrera Flores	62	Elegible	111 - Sueldos	3.900.000 - D5B	-----
42	OSN 016	3372035	Diana Violante Quiñonez Ivaszuk	61,5	Elegible	111 - Sueldos	3.100.000 - D5F	-----
43	OSN 025	5092676	José Antonio Benitez Pedraza	61,5	Elegible	111 - Sueldos	3.000.000 - E3L	-----



RESOLUCIÓN OSN N° 69 /2024

POR LA CUAL SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL (ID 9510) PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, ADJUDICA A LOS SELECCIONADOS Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES. -

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, la remisión de los antecedentes del presente concurso para la certificación del debido proceso por parte del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional. -----

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora General

Emilio Britez Fernández
Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández.

Abg. Emilio Daniel Britez Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Fiorella Marasco
Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional



PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Resolución N° 140/2023

POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PERFIL, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA CARGOS PERMANENTES, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN.

Asunción, 15 de diciembre de 2023

Visto: La Ley 7158/2023 "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas",

La Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública",

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023",

El Decreto N° 1212 "Por el cual se aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público "Paraguay Concurso" y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA",

El Decreto N° 3857/2015 "Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad a los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 De la Función Pública",

El Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»,

La Resolución N° 93/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitida por la SFP "Que establece el Reglamento y los Instrumentos Técnicos a ser aplicados en los procesos de Selección por Concursos en los Organismos y Entidades del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023",

La Resolución N° 205/2018 "Por la cual se Aprueba el Manual de Concursos de la Secretaría de la Función pública dependiente de la Presidencia de la República",

La Resolución SSEE N° 69/2022, "Por la cual se autoriza la continuidad del proceso de implementación de la política de Desprecarización Laboral a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 – Acta N° 90, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Página 1 de 5

16 (dieciséis)



PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Resolución N° 140/2023

POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PERFIL, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA CARGOS PERMANENTES, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN.

La Resolución SSEE N° 117/2022, "Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022",

La Nota OSN N° 312/2023, ingresada bajo el Expediente N° 3908/2023, ingresada ante este Viceministerio,

El Informe Técnico DOPT N° 017/2023, emitido por el Departamento de Organización de Puestos de Trabajo, dependiente de la Dirección General de Concursos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional; y,

Considerando: Que, de conformidad al artículo 3° inciso b) de la Ley N° 7158, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional sustituye y absorbe las funciones de la Secretaría de la Función Pública, estableciendo que las demás dependencias de las instituciones absorbidas continuarán hasta tanto se determine una nueva estructura orgánica y/o distribuyan las competencias previstas en el ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 10 de la Ley N° 7158/2023 dispone la absorción de la Secretaría de la Función Pública, la cual, a partir de la vigencia de la presente ley, dependerá orgánicamente del Ministerio de Economía y Finanzas. Además, toda referencia legal y reglamentaria a la Secretaría de la Función Pública, se considerará realizada al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

Que, la Ley N° 1626/2000, en su artículo 96 del inc. n) establece como atribución de la Secretaría de la Función Pública "aprobar los proyectos de reglamento de selección, admisión, calificación y promoción del personal público, presentados por las diversas reparticiones públicas".

Que, el Decreto N° 3857/2015 que aprueba el Reglamento General de Selección, en su artículo 16° inc. g), dispone que la Secretaría de la Función Pública realice el control de fondo y forma de los instrumentos remitidos, formalice la homologación de los perfiles y las matrices de evaluación, o en defecto los rechace fundadamente, en caso de que resulten violatorios de



Abg. Emilio Danielescu
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 2 de 5

17 (DIECISIETE)



PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Resolución N° 140/2023

POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PERFIL, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA CARGOS PERMANENTES, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN.

las normativas vigentes, contengan criterios discriminatorios o no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos.

Que, el artículo 18, inc. n) del mencionado Decreto, señala que la Secretaría de la Función Pública, realizará el monitoreo del cumplimiento del debido proceso del concurso para otorgar el código habilitante de la carga de alta en el SINARH, el cual se encuentra reglamentado en la Resolución SFP N° 93/2023.

Que, el artículo 162 del Decreto N° 8759/2023, en su segundo párrafo establece que los perfiles y los pliegos de bases y condiciones para los concursos deberán ser homologados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional teniendo en cuenta las exigencias del Clasificador de Cargos o Presupuestario según el vínculo que corresponda, los instrumentos técnicos de la SFP y el Manual de Cargos y funciones vigente en la institución convocante.

Que, el Decreto N° 8759/2023, establece que la Secretaría de la Función Pública tiene la atribución de reglamentar las adecuaciones necesarias y los parámetros para aplicar la Desprecarización al personal contratado, que durante el ejercicio fiscal 2023, cumpla con al menos cuatro (4) años de vinculación ininterrumpida con el mismo OEE.

Que, el artículo 113 del Decreto N° 8759/2023, en su cuarto párrafo establece que las autorizaciones otorgados en el anterior y presente ejercicio fiscal por el Equipo Económico Nacional en el marco de la presente política estarán vigentes hasta el 31/12/2023.

Que, la Resolución N° 93/2023, establece que los procedimientos de selección de todos los tipos de Concursos, para el Ejercicio Fiscal 2023, se realizaran por la vía de gestión simplificada, es decir, por documentaciones e informaciones registradas en el Portal Único de Empleo Público Paraguay Concurra, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.



Abg. Emilio Daniel Brites Ferrández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Resolución N° 140/2023

POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PERFIL, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA CARGOS PERMANENTES, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN.

Que, el capítulo III y V de la Resolución N° 93/2023, establece las disposiciones para la gestión de homologación de Perfiles, Matrices y Bases y Condiciones de los procesos de concursos.

Que, el Equipo Económico Nacional en virtud de la Resolución SSEE N° 69/2022 y su modificación, notificada por Nota EEN N° 71/2022 decidió la continuidad del proceso de la implementación de la política de Desprecarización laboral, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022, Acta EEN N° 90, de acuerdo con el siguiente detalle: diez funcionarios en vacancias disponibles del Anexo de Personal 2022, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos en el Ejercicio Fiscal 2023, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Que, a través de la Nota OSN N° 312/2023, registrada ante este Viceministerio como expediente N° 3908/2023, por la cual; solicita la homologación, perfiles y matrices para Concurso Interno de Desprecarización a ser convocado por la Orquesta Sinfónica Nacional – OSN.

Que, el Informe Técnico DOPT N° 017/2023, emitido por el Departamento de Organización de Puestos de Trabajo dependiente de la Dirección General de Concursos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, recomienda: dar curso a la formalización de la homologación del perfil, matrices de evaluación y bases y condiciones, ajustados y aprobados por la Comisión de Selección, conformada para el Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral por la Orquesta Sinfónica Nacional.

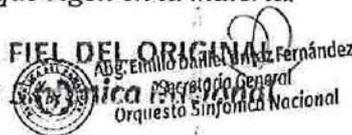
Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, emite el presente acto administrativo de homologación, de conformidad a las atribuciones dispuestas por el Reglamento General de Selección para Ingreso y Promoción en la Función Pública, aprobado por Decreto N° 3857/2015 y demás normativas que rigen en la materia.



Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de los Recursos
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional





PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Resolución N° 140/2023

POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PERFIL, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA CARGOS PERMANENTES, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN.

Por Tanto; en ejercicio de sus atribuciones legales,

*La Viceministra de Capital Humano y Gestión Organizacional del
Ministerio de Economía y Finanzas*

Resuelve:

- Artículo 1°** Homologar el Perfil, Matrices de Evaluación y las Bases y Condiciones para Cargos Permanentes, a ser convocados por Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral por la Orquesta Sinfónica Nacional – OSN.
- Artículo 2°** Disponer que la Dirección General de Concursos de este Viceministerio, deberá supervisar y monitorear cada etapa del procedimiento central del concurso, conforme a los criterios y parámetros establecidos para la emisión de Certificado del Debido Proceso, de conformidad a Decreto N° 3857/2015 y demás normativas concordantes.
- Artículo 3°** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.
- Artículo 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y FINANZAS

Firmado por Andrea Picaso,
Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y
Gestión Organizacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y FINANZAS

Firmado por Andrea Chamorro,
Encargada de Despacho
Sec. General
Viceministerio de Capital Humano y
Gestión Organizacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaria General
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 044/2024.

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 8.789/2023 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, DE 04 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023." Art. 162 emitido en virtud del Artículo 18, Inc. n) del Decreto N° 3867/2015 y Etapas según Cap. IV -02 de la Resolución N° 93/2023.

Símb. de Solicitud de Certificación Nro.:	24889/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)		
Resolución de Homologación Nro.:	140/2023	Fecha:	16/12/2023
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 69/2024	Fecha:	19/04/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL
Denominación del Puesto:	Cargos Permanentes
Cantidad Total de vacancia publicada:	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	

Identificación de Adjudicados y Elegibles

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Mérito-Salario
1	Fátima María Lucía Larrilal Romero	629.194	88	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
2	Lise Beatriz Nuñez Rodríguez	2.369.264	87,6	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
3	Marcos Adrián Luis Villalba Giangreco	3.200.713	87	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
4	Leonardo Salvador Sanilago Frai Cáceres	1.326.873	87	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
5	Carlos Daniel Roman Araujo	3.999.212	85	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
6	Juan Carlos Leon Da Costa	3.629.027	85	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
7	María Aldea Recalde	1.713.212	85	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
8	Rubén Darío Jara Britoz	1.532.943	83	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
9	Cynthia Jorgelina Torres Múchuca	3.544.755	82,5	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
10	Ana Jazmín Amadans Recalde	2.839.177	82	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
11	Faustino Javier Gomez Román	3.755.786	80	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
12	María Gabriela Rodríguez Villalba	4.169.681	80	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
13	Carolina Mabel López Sanabria	1.436.147	79	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
14	Alfredo David López Moran	3.537.737	79	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
15	Gustavo Lionel Enrique Lara Cabrera	4.230.521	79	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
16	Dina Beatriz Aquino Flores	2.482.332	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
17	Pablo Augusto Nuñez Rodríguez	4.202.826	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
18	Ándrea Eunice Ferrolin Enciso	4.486.484	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Britoz Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional
Turbe N° 823 Esq. Fulgencio R. Moreno • Teléfono: (1555) 21 443 867

21 (veintiocho)

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

19	Paulo Ramón Alonso Morales	3.669.850	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
20	José Marcelino Maldonado Barreto	1.539.293	76,5	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
21	Rita Patricia Brazeiro Valiente	2.023.428	76	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
22	Gustavo Daniel Barrientos Giménez	2.902.693	74	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
23	Nelson Andrés López Sosa	3.413.434	74	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
24	Héctor Daniel Rodríguez Ramírez	4.767.019	74	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
25	Omar Theodoro Valdez Báez	4.822.298	73	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
26	Carmen Carolina Sanlander Morales	4.584.174	73	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
27	Rodolfo Emanuel Britos López	4.877.729	72,5	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
28	Rubén Amado Dos Santos Rodas	3.966.931	72	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
29	Guillermo Ramon Benitez Benitez	656.394	72	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
30	Paola Jazmin Goydy Rios	2.389.792	71	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
31	Juan Pablo Martinez Cardozo	4.307.082	68	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
32	Rosa María Navarro Gomez	3.193.789	67	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
33	Florencia Anals Ocampos Araujo	3.410.709	65	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
34	María Alejandra Amarilla	1.076.502	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
35	Katherine Lidia Lorenzi Ruiz Diaz	2.491.208	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
36	Doris Leticia Cañete Muriguez	3.496.773	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
37	Debora Gabriela Salinas Martens	5.481.829	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
38	Juan Manuel Patho Aquino	4.080.957	63	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
39	Jesús Manuel Benegas Olivetti	4.205.524	63	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
40	Arturo Rafael Benitez Argüello	5.242.990	62	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
41	José Daniel Cabrera Flores	3.789.316	62	elegible	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
42	Diana Violeta Quiñones Ivaszuk	3.372.035	61,5	elegible	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
43	José Antonio Benitez Pedrozo	5.092.676	61,5	elegible	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo

Observación: El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 69/2024, como resultado del Concurso de Oposición Interno Institucional para la desprecuarización laboral, registrado en el PUEP Paraguay Concurso, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección, como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificación en fecha: 02/05/2024



Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado por Andrea Picazo
Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

ZZ (veintidós)



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Dirección General de Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano
Departamento de Monitoreo de Concursos

INFORME TÉCNICO DMC N° 014/2024

Ref.: Informe técnico en relación a la Certificación del Debido Proceso solicitado por la Orquesta Sinfónica Nacional - OSN-. SIME N° 34889/2024.-

Fecha: jueves, 02 de mayo del 2024.

En referencia a la Nota OSN N° 141/2024, remitida por la Mg. María Victoria Sosa Zárate, Directora General de la Orquesta Sinfónica Nacional, por la cual solicita la Certificación del Debido Proceso, para el puesto de Cargos Permanentes, se elabora el presente informe técnico considerando:

a) Normativas aplicables:

- La Ley N° 7158/2023 "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas".
La Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
El Decreto N° 1212/14 "Por el cual se aprueba la implementación del portal único del empleo público "Paraguay Concursa".
El Decreto N° 3857/2015 "Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad a los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".
El Decreto N° 1092/2024, Anexo "A" Guía de Normas y Procesos del PGN 2024".
La Resolución SFP N° 93/2023 "Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) en los procesos de selección por concursos..."

b) Análisis del Expediente:

Conforme al Capítulo IV-02 del Monitoreo del Debido Proceso por Etapa de la Resolución 93/2023:, que establece que "Una vez obtenida la homologación, la Comisión de Selección deberá ceñir sus actuaciones conforme al procedimiento establecido en el Artículo 18 de la etapa central del concurso, establecido en el Reglamento General de Selección, cuyo cumplimiento deberá ser respaldado por evidencias documentales y remitidas para la verificación de forma, antes de cada registro en el PUEP Paraguay Concursa como cumplimiento de la publicidad de la etapa realizada, se realizó el monitoreo del concurso Interno Institucional para la Desprecarización laboral.



Iturbe N° 823 Esq. Fulgencio R. Moreno • Teléfono: (+595)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Dirección General de Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano
Departamento de Monitoreo de Concursos

Identificador de Concurso	Denominación	Resolución de Homologación	Fecha de Resolución
9510	Cargos Permanentes	Res. N° 140/2023	15/12/2023

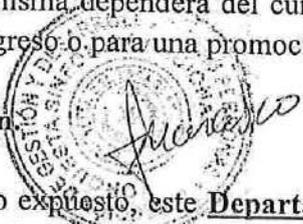
En este contexto y con el fin de coadyuvar la labor de la Comisión de Selección para mitigar errores y a su vez optimizar el proceso de monitoreo del concurso en ejecución, conforme a las normativas señaladas, este Departamento, conjuntamente con el Departamento de Concursos, ha realizado la verificación de todos los documentos (planillas, actas, resoluciones) que fueron facilitadas por la OSN durante el proceso antes de cada publicación en el PUEP.

Asimismo, ante la solicitud de la Certificación del Debido Proceso, en fecha 29/04/2024 se ha consultado por correo electrónico al Departamento de Gestión de Denuncias, sobre la presentación de alguna denuncia ante el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional sobre el proceso de concurso analizado bajo el SIME N° 34889/2024, la cual ha mencionado que a la fecha del 29/04/2024 **no ha recepcionado** ninguna denuncia.

Igualmente, se ha realizado la misma consulta a la Coordinación Jurídica de Gestión de Capital Humano, la cual ha mencionado que a la fecha del 29/04/2024 **no ha recepcionado** ninguna solicitud de parecer jurídico sobre el concurso de referencia.

Es importante señalar que el proceso de selección citado más arriba y el monitoreo de forma, se realizaron en base a lo estipulado en la **RESOLUCIÓN SFP N° 93/2023 "QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS A SER APLICADOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONCURSOS EN LOS OEE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, resaltando que el monitoreo del debido proceso se centra en el cumplimiento de forma del proceso, por tanto no implica responsabilidad del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional sobre el desarrollo de fondo o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección conformada por la Institución convocante, ni la autorización de la vinculación laboral efectiva o la nueva asignación de la persona ganadora, pues la misma dependerá del cumplimiento establecido para el alta correspondiente sea para un nuevo ingreso o para una promoción.

c) Conclusión



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Orquesta Sinfónica Nacional


Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

Por todo lo expuesto, este Departamento informa la conclusión de la verificación de forma de cada una de las etapas, destacando que el proceso de selección monitoreado no presenta observaciones, haciendo la salvedad que el presente informe no implica aceptación de responsabilidad sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Dirección General de Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano
Departamento de Monitoreo de Concursos

virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección, como instancia administrativa única de ejecución y responsable exclusivo del proceso de selección (artículo 10° del Decreto N° 3857/2015), por tanto se recomienda la Certificación del Debido Proceso Concursal para el cargos permanentes, salvo mejor parecer.

Conforme a la nota remitida por la institución recurrente, la dirección de correo electrónico declarada como nexo institucional de la OSN, es: gth@osn.gov.py y como aiterno lasinfonica@osn.gov.py.

Obs: La documentación en versión digital remitida por la Entidad y los correos intercambiados con el OEE durante el proceso obran en los archivos de la DGGIPCH.

Se adjuntan:

- Formulario de Monitoreo,
- CDPC N° 044/2024
- Nota de la Entidad de solicitud de la Certificación del Debido Proceso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Laura Cobalás
Ejecutiva del Departamento de Monitoreo de Concursos
Departamento de Gestión del Ingreso y Promoción del
Capital Humano
Viceministerio de Capital Humano y Gestión
Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por:



Firmado digitalmente por:
LIESA ISABEL BARRIA OVELAR
Jefe Inmediato Organizacional
Departamento de Gestión del Ingreso y Promoción del
Capital Humano
Viceministerio de Capital Humano y Gestión
Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Verificado por:



Firmado digitalmente por:
Liz Román Haisomán
Coordinadora Técnica
Dirección General de Gestión del Ingreso y Promoción del
Capital Humano
Viceministerio de Capital Humano y Gestión
Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Verificado y Aprobado por:



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado por **Nathalie Delorme**,
Directora General de Gestión de
Ingreso y Promoción del Capital
Humano
Viceministerio de Capital Humano y
Gestión Organizacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional

Encargado R. Moreno • Teléfono: (+595) 21 443 867 Página 3 de 3

Dirección General de Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano							
Fecha de Inicio de Monitoreo:	21/12/2023						
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN						
Tipo de Concurso:	CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL						
Designación del Puesto/Cargos:	CARGOS PERMANENTES						
<p>Monitoreo de Cumplimiento del Debido Proceso de Concurso. Decreto N° 5817/2018 Art. 18 (inc b) Etapas según Cap. IV-02 de la Resolución N° 93/2023 y Resolución MEF 14/2024 "Por la cual se aprueba la Unidades Organizativas que conforman la Estructura Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas".</p>							
N°	Etapas	Fecha de Inicio del Plazo de Ejecución del Concurso:	Fecha del Documento Compuerta del plazo VCHGO - Institución Concurrente	Detalle del Documento generado	Cumplido/ No Cumplido/ No aplica	Observaciones	Monitoreo de por:
1	Inicio del llamado a Concurso	21/12/2023	19/12/2023 02/01/2024	1-Acta 023: inicio de apertura 2-Acta 704: ajuste de la planilla de antigüedad	Cumple	Se observaciones; se remite a síca 040/173	Línea: 2192/2023 Laura: 04/01/2024
		Plazo de Verificación: 7 días hábiles		7			
2	Lista de Admisión y No Admisión	11/01/2024	18/01/2024 28/01/24 01/02/24	1-Acta 0724: evaluación documental 2-Acta 0724: ajuste del acta 8 3-Acta 1024: reunión informativa 4-Acta 1124: evaluación conculatoria con anexos	Cumple	se remite obs al OEE 1801/24; se remite a síca para su publicación 22/01/2024	Laura: 18/01/24 Laura: 22/01/2024
		Plazo de Verificación: 7 días hábiles		7			
3	Matriz Detallada de Resultados - Lista de Pps Seleccionados y Lista Final	02/02/24 15/02/24 18/02/2024 20/02/24 04/03/2024 07/03/2024		1-Acta 1224: evaluación de concurrencias e matriz 2-Acta 1324: ajuste del acta 12 3-Acta 1424: ajuste del acta 13 4-Acta 1524: ajuste del acta 14 5-Acta 1624: rectificación de la matriz y lista final 6-Acta 17/2024: cumplimiento del acta 16/2024	Cumple	se remite obs al OEE con las observaciones 13/02/24; se remite obs al OEE 18/02/24; se remite a síca para su publicación Acta 16/2024 con observaciones Acta 17/2024 se remite para su publicación	Laura: 13/02/24 Laura: 18/02/24 Laura: 20/02/24 Laura: 04/03/2024 Línea: 12/03/2024
		Plazo de Verificación: 7 días hábiles		7			
4	Informe Técnico Preliminar	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A
		Plazo de Verificación: 7 días hábiles		7			
5	Lista de Seleccionados y Elegibles	19/2/2024 19/02/24 25/02/2024 05/03/2024 19/03/2024 19/01/2024		1-Acta 1824: lista final de seleccionados 2-Informe técnico final 3-Acta 19/2024: lista de seleccionados y elegibles rectificada 4-Acta 20/2024: ajuste del acta 18/2024 5-Acta 21/2024: ajuste del acta 20/2024 6-Informe técnico final 8-Resolución OSN N° 89/2024	Cumple	se remite al OEE que le falta el adjunto del acta 19 de la lista de seleccionados Remitido para su publicación Se remite a síca para su publicación	Laura: 23/02/24 Línea: 08/03/2024 Línea: 08/03/2024 Línea: 12/03/2024 Línea: 12/03/2024 Línea: 19/03/2024 Laura: 03/03/2024
		Plazo de Verificación: 7 días hábiles		7			
Plazo de Ejecución		Fecha	Días Institución Concurrente	Días VCHGO	Plazo Final		
		11/4/2024	15	15	34		

* SE HACE CONSTAR QUE EL ORGANISMO ENTIDAD DEL ESTADO MENCIONADO NO HA DADO CUMPLIMIENTO DE FORMA AL DEBIDO PROCESO, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.



Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional



Teléfono: (551) 411 4137

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Orquesta Sinfónica Nacional

Alf. Emilio Daniel Brito Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 19 de abril de 2024

Nota OSN N° 141 /2024

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia al Concurso Interno Institucional de Desprecarización Laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional-ID Concurso 9510, a fin de solicitar sus buenos oficios para contar con la CERTIFICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO, que concluyó, conforme a la Resolución OSN N°69/2024, cuya copia se adjunta, y con la publicación de la Lista de Seleccionados y Elegibles en fecha 19 de abril de 2024.

En atención a lo dispuesto en la Resolución SFP N° 93/2023, en su Capítulo IV-03, se adjunta a la presente, los antecedentes documentales de selección, en formato digital (PDF), de acuerdo al siguiente detalle:

1. Actas:

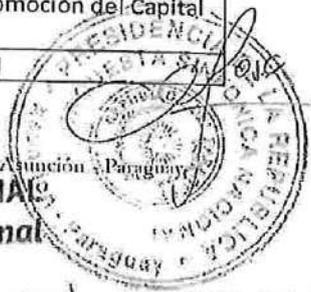
Actas	Fecha	Detalle
1	27/6/2022	Conformación de la comisión de selección para el llamado a concurso para cubrir cargos vacantes dentro de la OSN año 2022
2	14/7/2023	Modificación del Acta N° 001/2022
3	21/8/2023	Planificación de necesidades de dotación por concurso
4	6/12/2023	Aprobación de modelos de Perfiles, Matrices, bases y condiciones para el concurso de Desprecarización Laboral
5	12/12/2023	Perfil y Matriz de Evaluación, certificación de Antigüedad Resolución OSN N°243/2023
6	19/12/2023	Cronograma de publicación y postulación
7	2/1/2024	Rectificación de la planilla de certificación de Antigüedad
8	15/1/2024	Evaluación documental, calendarización de reunión informativa, evaluación curricular, de conocimientos
9	19/1/2024	A fin de rectificar el punto 3 y el anexo I, II del Acta 008
10	29/1/2024	Constancia de la asistencia de los postulantes admitidos a la reunión informativa.
11	1/2/2024	Remisión del puntaje obtenido en la evaluación curricular
12	6/2/2024	Lista Final orden de meritos
13	15/2/2024	Modificación de fecha del Acta 12, criterio de desempate, no se visualiza etapa de tachas y reclamos
14	19/2/2024	Ajustes en criterios de desempate, matriz detallada de resultados
15	20/2/2024	Modifica el Acta 14 y se remite matriz detallada de resultados
16	4/3/2024	Se atienden los reclamos de la etapa de tachas y reclamos.
17	7/3/2024	Por la cual se amplía el Acta 16 s/ el periodo para la verificación del nuevo resultado.
18	19/3/2024	La Comisión de Selección dejó asentada la Lista de Seleccionados y Elegibles
19	25/3/2024	La Comisión de Selección dejó asentada la Lista de Seleccionados y Elegibles conforme las sugerencias de la Dirección General de Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano del MEF
20	8/4/2024	La Comisión de Selección dejó asentada la Lista de Seleccionados y Elegibles conforme las sugerencias de la Dirección General de Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano del MEF
21	11/4/2024	Lista final de seleccionados y elegibles con el Informe Técnico Final



Lic. Fiorella Marasco
 Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
 Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brito Fernández
 Secretario General
 Orquesta Sinfónica Nacional
 Cap. Brizuela, Asunción, Paraguay



COPIA DEL ORIGINAL
 Orquesta Sinfónica Nacional

27 (VEINTISIETE)

2. Notas:
 - 2.1. Nota OSN N° 312/2023, solicitud de Homologación, Exp N°3908/2023
3. Informe:
 - 3.1. Informe Técnico DOPT N°017/2023 Solicitud de homologación del Perfil y Matrices de Evaluación para cargos permanentes a ser convocados por Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral.
4. Resolución
 - 4.1. Resolución N°140/2023 Por la cual se homologa el perfil, matrices, de evaluación y las bases y condiciones para cargos permanentes, a ser convocados por concurso interno Institucional para la Desprecarización Laboral por la Orquesta Sinfónica Nacional - OSN.
 - 4.2. Resolución SSEE N°69/2022, "Por la cual se autoriza la continuidad del proceso de implementación de la política de Desprecarización Laboral a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional.
 - 4.3. Resolución SSEE N°117/2022 "Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución SSEE N°69 de fecha 27 de mayo de 2022."
 - 4.4. Resolución OSN N° 165 de fecha 14 de agosto de 2023 "Por la cual se dispone el llamado a Concurso Interno para el Proceso de Desprecarización".
 - 4.5. Resolución OSN N° 243 de fecha 06 de diciembre de 2023 "Por la cual se amplía y se actualiza la Resolución OSN N° 165/2023, Que dispone la realización del llamado a Concurso de Oposición de Desprecarización Laboral y se conforma la Comisión de Selección".
 - 4.6. Resolución OSN N° 69/2024 Por el cual se concluye el Llamado a concurso Interno Institucional (ID 9510) para la desprecarización laboral de la orquesta Sinfónica Nacional y se adjudica a los seleccionados y se conforma la lista de elegibles.

A los efectos de la formalización de la notificación de esta solicitud, se declara como correo principal: gth@osn.gov.py y, como alterno: lasinfonica@osn.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

A Su Excelencia
Carlos Fernández Valdovinos, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de los Personeros
Orquesta Sinfónica Nacional

ZELNEHTIOOHO

Asunción, 10 de mayo de 2024.

Nota OSN N°: 175/2024

Señora
Lic. Dolores González, Directora
Dirección de Recursos Financieros
Presidencia de la República
Presente

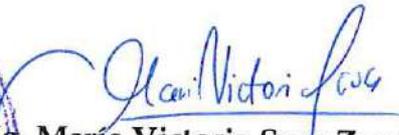
Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en el atención al **Anexo del Decreto N° 1603/2024** "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y para la programación del Presupuesto Plurianual 2025-2027", en su **Art 20**; a los efectos de remitir nómina de funcionarios autorizados para la elaboración y carga de datos en el Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP).

A continuación, se detalla nombre, apellido y número de cédula de identidad de los funcionarios asignados:

- Liliana Esperanza Fernández, C.I. N° 1.535.323
- Erico Ledezma Espínola, C.I. N° 1.702.142
- Selva María Maciel, C.I. N° 2.431.845

Sin otro particular, me despido atentamente.

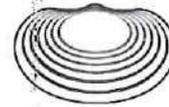



Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directoria General
Orquesta Sinfónica Nacional



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Asunción, 10 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º | 16/2024

Señora

Natalia Alvarenga, *Directora General*

Dirección Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales

Secretaría Nacional de Cultura

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada, Nota DGDDPC N° 78/2024 según Exp. OSN N.º 90/2024; solicitando la participación de los Ensamblés la OSN, a la actividad denominada "Los Museos se Muestran", organizado por el Centro Cultural de la República el Cabildo; a realizarse el día sábado 18 de mayo a las 16:00 hs.

En ese sentido, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico, confirma la participación del solista de Arpa para dicho evento.

Para ello se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 10 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 17/2024

Señor

Alejandro Méndez, Coordinador

Museo Juan Emiliano O'Leary del CNC

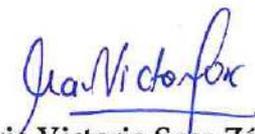
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada por el Museo Juan Emiliano O'Leary del Colegio Nacional de la Capital, según Exp. OSN N° 84/2024; solicitando la presentación de la OSN, a la celebración del Día Internacional de los Museos DIM a realizarse el viernes 17 de mayo del corriente año.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico ha informado la inviabilidad del pedido debido a la superposición de las actividades calendarizadas con antelación.

Sin otro particular me despido muy cordialmente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 10 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 178/2024

Señor
José María González Ávila, *Director*
Dirección General del Ceremonial del Estado

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la nota presentada PR/ GC/2024/2777, según Exp. OSN N.º 103/2024; solicitando la presentación de la OSN, en el acto solemne del Tradicional TE DEUM, en el marco de los 213º Aniversario de la Independencia Nacional, a realizarse el día martes 14 de mayo del corriente año, a las 8:30 hs.

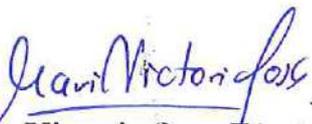
Al respecto, se confirma la cobertura musical solicitada, así como de los requerimientos logísticos necesarios para la realización de dicha actividad de manera plena por parte de la OSN.

Para ello se designa a la Señorita Ana Sofía Aguilera, como nexo responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: (0982)584031

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Plantel de músicos y administrativos convocados al Te Deum del 14 de mayo del 2024

PLANTEL MUSICAL		
CI	Nombre completo	Función
4.877.729	Rodolfo Emanuel Britos	Violín I
4.202.526	Pablo Augusto Nuñez	Violín I
4.822.298	Omar Theodoro Valdez	Violín I
8.312.792	Vicente Ballester	Violín I
1.532.943	Rubén Darío Jara	Violín II
3.626.109	Víctor Manuel Romero	Violín II
2.389.792	Paola Jazmín Goydy	Violín I
2.369.264	Lise Beatriz Nuñez	Viola
5.481.829	Débora Gabriela Salinas	Viola
4.205.524	Jesús Manuel Benegas	Viola
4.767.019	Héctor Daniel Rodríguez	Violonchelo
3.410.709	Florencia Anais Ocampos	Violonchelo
2.023.428	Rita Patricia Brazeiro	Violonchelo
8.447.677	José Luis Velasco	Contrabajo
4.486.484	Andrea Eunice Ferreira	Flauta
3.195.566	Edgar Santander	Oboe
4.993.877	Christian Molinas	Clarinete
2.493.712	Rodolfo Israel Mérida	Fagot
8.907.813	María Camila Torres	Corno
4.080.957	Juan Manuel Patiño	Trompeta
4.813.738	Luis Gerardo Martínez	Trombón
3.988.637	Jorge Federico Velázquez	Trombón bajo
3.966.931	Rubén Amado Dos Santos	Percusión
DIRECTORES Y FUNCIONARIOS		
2.846.227	María Victoria Sosa	Directora General
3.785.579	José Ariel Ramirez	Director Artístico
3.405.319	Ana Aguilera	Asistente de Dirección Asrtística
2.431.845	Selva Maciel	Directora de Administración y Finanzas
936.668	Vidal Flor	Gabinete
3.499.232	Patricia Fariña	Asesora
3.193.789	Rosa Navarro	DGDP
3.999.212	Carlos Román	TIC
3.784.525	Ana Teresa Ramos Radice	Fotografía
3.537.737	Alfredo López	Operativo
3.314.718	Oscar Vázquez	Sonido
4.813.738	Luis Martinez	Archivo



LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

De: Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>
Enviado el: lunes, 13 de mayo de 2024 16:54
Para: 'LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY'
Asunto: RV: Nota OSN N° 179-2024
Datos adjuntos: 179-2024.pdf

Expediente 39650/2024

De: Daysy Gaona [mailto:daysy_gaona@hacienda.gov.py]
Enviado el: lunes, 13 de mayo de 2024 16:34
Para: 'Aldo Medina' <aldo_medina@hacienda.gov.py>
Asunto: RV: Nota OSN N° 179-2024

De: LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY <lasinfonica@osn.gov.py>
Enviado el: lunes, 13 de mayo de 2024, 16:26
Para: 'DGP' <dgp@hacienda.gov.py>
CC: 'DAF - OSN PARAGUAY' <daf@osn.gov.py>
Asunto: Nota OSN N° 179-2024

Buenas tardes

Por este medio se remite adjunto Nota OSN N° 179-2024, en referencia al pedido de solicitud de **Modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero correspondiente al presupuesto** de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Favcr dar acuse al recibo.

Muchas Gracias.

Saludos Cordiales

LIC. PATRICIA FARIÑA

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

 /lasinfonicapy

 GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

 OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Asunción, 13 de mayo de 2024.

Nota OSN N°: 179/2024

Señor

Jorge Paredes Morínigo, Director General
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Economía y Finanzas

Presente

Me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, por su digno intermedio, la **modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero** correspondiente al presupuesto de la **Orquesta Sinfónica Nacional** por un monto de **Gs. 28.786.160** (*guaraníes veintiocho millones setecientos ochenta y seis mil ciento sesenta*) con Fuente de *Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro*. **Reserva Presupuestaria: 1568.**

La razón de esta solicitud es proveer los recursos necesarios para cubrir gastos relacionados con la energía eléctrica, arrendamiento de la Sala Ignacio A. Pane del Teatro Municipal y las tasas municipales del inmueble de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Sin otro particular, me despido atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

RESOLUCIÓN OSN N° 79 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

Asunción, 08 de mayo de 2024.-

VISTO:

La necesidad de realizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024.-

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO:

Que La Ley N° 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado» en su Art. 21 modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece Plan Financiero.

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en el artículo 1º, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024»;(...).».

Que el Decreto N° 1118/2024 «Por la cual se aprueba el plan financiero y se establecen las normas de procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228/2023» en su artículo 1º estipula «Apruebase el plan financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228/2023.-

Que el citado Decreto, en su Artículo 12 dispone: «Determinase que las modificaciones del plan financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP correspondientes a las Fuentes de Financiamientos 10 y 30, excepto las donaciones, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad institucional...»

Que el Memorándum DAF N° 229/2024 de fecha 8 de mayo de 2024 solicita la autorización de modificación de las cuotas del plan financiero que permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con la disponibilidad financiera para el cumplimiento de la misión institucional, con el aumento en los siguientes objetos de gastos:

211 "Energía Eléctrica", 251 "Alquiler de Edificios y Locales", 911 "Impuestos Indirectos".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.



RESOLUCIÓN OSN N° 79 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Orquesta Sinfónica Nacional, por un monto de GS 28.786.160 (guaraníes veinte y ocho millones setecientos ochenta y seis mil ciento sesenta)" conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.
2. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General

Emilio Britez Fernández
Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
(2) Clase de Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA	
(5) Unidad Responsable:	56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO A FIN DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PARA PAGO PAGO DE ENERGÍA ELECTRICA, ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES E IMPUESTOS Y TASAS ESPECIALES DEL EDIFICIO DE LA INSTITUCION

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA

LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA LA ACTIVIDAD YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FISICAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Justificación
211	SE MODIFICAN LAS CUOTAS DE ESTE OBJETO POR LA NECESIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON EL PAGO POR PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA AL EDIFICIO DE LA INSTITUCION, DICHO PEDIDO OBEDECE ATENDIENDO A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO
251	SE MODIFICA ESTE OBJETO POR LA NECESIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON EL PAGO POR EL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL IGNACIO A PANE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, DICHO PEDIDO OBEDECE ATENDIENDO A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO
910	SE MODIFICAN LAS CUOTAS ESTE OBJETO POR LA NECESIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON EL PAGO EL PAGO TOTAL DE LAS TASAS E IMPUESTO INMOBILIARIO DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO FISCAL DEL EDIFICIO DE LA INSTITUCION, DICHO PEDIDO OBEDECE ATENDIENDO A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la Verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto



Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Soza Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Observación:

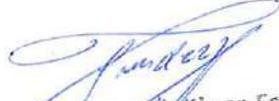
En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de prcg.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F O.F Dpt.					Disminución	Aumento	
211	10 001 99	ENERGÍA ELECTRICA	27.346.000	1.500.000	29.346.000	0	0	29.346.000
251	10 001 99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	33.153.120	577.720	32.575.400	0	0	32.575.400
910	10 001 99	IMP.,TASAS, G.J.Y O.	17.484.640	0	17.484.640	0	0	17.484.640
Total:			78.483.760	922.280	79.406.040	0	0	79.406.040
Totales:			78.483.760	922.280	79.406.040	0	0	79.406.040


Eeon. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional




Lic. Geina María Martínez
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional




Mg. María Victoria Sosa Zarza
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



ANEXO RESOLUCION 79

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
211 10 001 99	ENERGIA ELECTRICA	ENERO	2.636.000	0	0	2.636.000
		FEBRERO	2.712.000	0	0	2.712.000
		MARZO	2.657.000	0	0	2.657.000
		ABRIL	2.803.000	0	0	2.803.000
		MAYO	2.825.800	0	674.200	3.500.000
		JUNIO	2.244.600	0	1.255.400	3.500.000
		JULIO	2.244.600	0	1.255.400	3.500.000
		AGOSTO	2.244.600	0	1.255.400	3.500.000
		SEPTIEMBRE	2.244.600	0	1.255.400	3.500.000
		OCTUBRE	2.244.600	- 1.206.600	0	1.038.000
		NOVIEMBRE	2.244.600	- 2.244.600	0	0
		DICIEMBRE	2.244.600	- 2.244.600	0	0
		Totales:			29.346.000	- 5.695.800
251 10 001 99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	18.227.360	0	14.348.040	32.575.400
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	9.945.936	- 9.945.936	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	4.402.104	- 4.402.104	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			32.575.400	- 14.348.040
910 10 001 99	IMP.,TASAS, G.J.Y.O.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	130.300	0	0	130.300
		ABRIL	1.229.300	0	0	1.229.300
		MAYO	7.382.720	0	8.742.320	16.125.040
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	5.245.392	- 5.245.392	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	3.496.928	- 3.496.928	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			17.484.640	- 8.742.320
Total Programa:			79.406.040	- 28.786.160	28.786.160	79.406.040
TOTAL:			79.406.040	- 28.786.160	28.786.160	79.406.040


Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional


Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

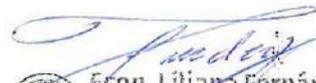


ANEXO RESOLUCION 79

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/A-ct.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
211 10 1 99	ENERGÍA ELECTRICA	Enero	2.636.000	0	0	2.636.000
		Febrero	2.712.000	0	0	2.712.000
		Marzo	2.657.000	0	0	2.657.000
		Abril	2.803.000	0	0	2.803.000
		Mayo	2.825.800	0	674.200	3.500.000
		Junio	2.244.600	0	1.255.400	3.500.000
		Julio	2.244.600	0	1.255.400	3.500.000
		Agosto	2.244.600	0	1.255.400	3.500.000
		Setiembre	2.244.600	0	1.255.400	3.500.000
		Octubre	2.244.600	1.208.600	0	1.038.000
		Noviembre	2.244.600	2.244.600	0	0
		Diciembre	2.244.600	2.244.600	0	0
			29.346.000	5.695.800	5.695.800	29.346.000
251 10 1 99	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	18.227.360	0	14.348.040	32.575.400
		Junio	0	0	0	0
		Julio	9.945.936	9.945.936	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	4.402.104	4.402.104	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			32.575.400	14.348.040	14.348.040	32.575.400
910 10 1 99	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	130.300	0	0	130.300
		Abril	1.229.300	0	0	1.229.300
		Mayo	7.382.720	0	8.742.320	16.125.040
		Junio	0	0	0	0
		Julio	5.245.392	5.245.392	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	3.496.928	3.496.928	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			17.484.640	8.742.320	8.742.320	17.484.640
Totales por Entidad:			79.406.040	28.786.160	28.786.160	79.406.040


Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional




Lic. Silvia María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 16 de mayo de 2024.

Nota OSN N°: 180/2024

Excelentísimo Señor Ministro,

Me dirijo a usted en relación con la **Nota D.G.C.P N° 510/2024**, con el fin de informar que la **Orquesta Sinfónica Nacional** ha regularizado el registro contable de la Deuda Flotante del Ejercicio Fiscal 2023.

De acuerdo con lo observado:

• **Control N° 8**

Deuda Flotante: Decreto N° 8.127/00 "Por la cual se establecen la disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" que en su Art 40, Inc. c) Los gastos obligados y no pagados al 31 de diciembre, registrados en la ejecución presupuestaria y contable, constituirán deuda flotante, que deberá ser pagada a más a tardar el último día del mes de febrero del ejercicio fiscal vigente, con cargo a los saldos disponibles en las cuentas bancarias del Tesoro Publico y de los Organismos y Entidades del Estado.

• **Anexo N° 3, de la Administración Central**

Deuda Flotante al 29/02/2024 - Saldo acumulado por Gs. 806.430.011.

Se informa que se realizaron los *asientos de egreso por el monto de Gs. 806.430.011* (guaraníes ochocientos seis millones cuatrocientos treinta mil once) en el SICO, aplicándose la dinámica contable establecida en el instructivo del **Anexo a la Resolución V.A.F N° 58/2023, Punto 3.7 Deuda Flotante.**

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor

Cesar Daniel Ibarrola, Ministro -Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

E. _____ S. _____ D. _____

DAF - OSN PARAGUAY

De: ADMINISTRACION OSN PARAGUAY <administracion@osn.gov.py>
Enviado el: lunes, 13 de mayo de 2024 15:31
Para: DAF@OSN.GOV.PY
Asunto: RV: BUENOS DIAS
Datos adjuntos: 12 1 PDCIA - FIRMADO.pdf

ADMINISTRACIÓN

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

 /lasinfonicapy



De: Informes Presidencia <informescontabilidad7@gmail.com>

Enviado el: lunes, 13 de mayo de 2024 10:43 a. m.

Para: ademoral80@hotmail.com; ariel gill <gagb84@hotmail.com>; Ross Mary Dominguez <rdominguez@seprelad.gov.py>; Ross Mary Dominguez Aguilera <rossmaguilera@gmail.com>; maritechague@gmail.com; Contabilidad SEN <contabilidad.sen@gmail.com>; Cristian Gimenez <cgimenez@conacyt.gov.py>; Diana Barrios <dbarrios@conacyt.gov.py>; Ana Vallejos <avallejos@agpe.gov.py>; Isaac Peralta <iperalta@agpe.gov.py>; Contabilidad Senadis <senadiscontabilidad@gmail.com>; Olga Noemi Cabellero Enciso <olga.caballero@snj.gov.py>; Julio César Alcaráz Cino <julioalcacin@gmail.com>; CONTABILIDAD - OSN PARAGUAY <cesarc@osn.gov.py>; ADMINISTRACIÓN - OSN PARAGUAY <administracion@osn.gov.py>; Contabilidad SPL <contabilidadspl66@gmail.com>

Asunto: Fwd: BUENOS DIAS

----- Forwarded message -----

De: <medgcp@hacienda.gov.py>

Date: lun., 13 may. 2024 10:22

Subject: BUENOS DIAS

To: Informes Presidencia <informescontabilidad7@gmail.com>

Cc: <elizabeth_boicetta@hacienda.gov.py>, <emilia_piris@hacienda.gov.py>, <zulema_vera@hacienda.gov.py>

Buenos Días.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de remitir la nota de solicitud de manera urgente la regularización de sus registros contables y presupuestarios, e informar a esta Dirección las medidas adoptadas.

Se adjunta nota y se ruega el retorno de recepción de este correo.

Sin otro particular motivo.

Saludos Cordiales.

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES

Asunción, mayo del 2024.-

D.G.C.P. N° 510/2024

**SEÑOR
CESAR DANIEL IBARROLA CANO
MINISTRO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a lo que dispone la Ley N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, y a las funciones que le otorga a la Dirección General de Contabilidad Pública, a los efectos de informarle que se ha procedido a la verificación de los registros contables de la Entidad a su digno cargo, al 31 de marzo del 2024, observándose que los mismos deben ser ajustados o regularizados, a fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.

Por tanto, se solicita la regularización de sus registros contables y presupuestarios, e informar a esta Dirección las medidas adoptadas.

En caso de incumplimiento **no se emitirá** la constancia de presentación de informes mensuales.

En tal sentido, se adjunta el informe con las observaciones encontradas.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente

ARTURO EULOGIO GIMENEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por
ARTURO EULOGIO
GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.05.10 11:50:13
-04'00'

Director General
Dirección General de Contabilidad Pública
Ministerio de Economía y Finanzas

NOMBRE DE LA ENTIDAD: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		NIVEL: 12	
UNIDAD JERARQUICA: 1.96.000		ENTIDAD: 1	
NOMBRE DE LA UNIDAD JERARQUICA: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL			
INFORME MENSUAL DE LOS O.E.E - MES DE MARZO 2024			
MODO DE OBTENCIÓN DE LOS DATOS : Sistema Integrado de Contabilidad - SICO, PÁG. WEB del Ministerio de Economía y Finanzas.			
No.	CONTROLES	DIFERENCIAS	OBSERVACIONES
1	Control de Automatización Resolución M.H. N° 193/2010 De las Entidades de Administración Central para sus Entidades Descentralizadas, en la generación de asientos automáticos (obligación e ingreso)		SIN OBSERVACIONES
2	Control de las Cuentas Presupuestarias 411... y las Cuentas de Gasto 321.		SIN OBSERVACIONES
3	Control de la Ejecución Presupuestaria de Gastos (CRLEJE07), Obligaciones pendientes de pago (CRIFO801), Balance de comprobación de sumas y saldos (CRIBALM2,M3)		SIN OBSERVACIONES
4	Control de Listado de Ingresos versus las cuentas contables 211.xxx Bancos de Tesorería Institucionales, 212.xxx Deudores Presupuestarios, 513/514.xxx Ingresos Varios		SIN OBSERVACIONES
5	Revisión de los montos de las cuentas contables de las Depreciaciones Acumuladas, cuando son mayores a las cuentas del Activo		SIN OBSERVACIONES
6	La cuenta activa no cuenta con depreciación acumulada		SIN OBSERVACIONES
7	Verificación de los Enlaces de Transferencias FF30 De las Entidades con Recursos Propios		SIN OBSERVACIONES
8	Deuda Flotante: DECRETO N° 8.127/00 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO" que en su Art. 40, Inc. c) Los gastos obligados y no pagados al 31 de diciembre, registrados en la ejecución presupuestaria y contable, constituirán deuda flotante, que deberá ser pagada a más tardar el último día del mes de febrero del ejercicio fiscal vigente, con cargo a los saldos disponibles en las cuentas bancarias del Tesoro Público y de los Organismos y Entidades del Estado.		VER ANEXO N° 3, DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.-
9	Cumplimiento de punto 10.7 del Anexo de la Resolución V.A.F N° 58/2023 Apertura de Cuentas Patrimoniales del Activo y Pasivo (Saldo Inicial de Caja)		SIN OBSERVACIONES
10	Verificación de cuentas con saldos negativos		SIN OBSERVACIONES
11	Obras Civiles en Ejecución		SIN OBSERVACIONES
12	RES. MH N° 186/2022 Y SUS MODIFICACIONES POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO ART. 244 DEL ANEXO "A" "DECRETO N° 1092/2024 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS->		SIN OBSERVACIONES
13	Regularización de Cuentas Corrientes de Ejercicios Anteriores y/o Diferencias en saldo de extracto de cuenta bancaria y saldo contable.		SIN OBSERVACIONES
Elaborado por:			
 			
Revisado por:			
 			
V°B° C.O.			
		EMILIA LORENA PIRIS JARA	Firmado digitalmente por EMILIA LGRENA PIRIS JARA Fecha: 2024.05.10 11:21:36 -04'00'



MINISTERIO DE
**ECONOMÍA
Y FINANZAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEMBIGUEREOITA
HA VIRUÑANGAREKO**
MOTENONDEHA

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Deuda Flotante al 29/02/2024

12 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

12 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
196.000 UAF - ORQUESTA SINFONICA NACIONAL				
ENTIDADES	Deuda Flotante 31/12/2023	Debito	Credito	Saldo Acumulado
417.01.01.00.000 Servicios Personales	721.292.540	0	0	721.292.540
417.02.01.00.000 Servicios No Personales	77.090.364	0	0	77.090.364
417.03.01.00.000 Bienes De Cons.e Insum	8.047.107	0	0	8.047.107
417.05.01.00.000 Inversion Fisica	0	0	0	0
417.08.01.00.000 Transferencias	0	0	0	0
417.09.01.00.000 Otros Gastos	0	0	0	0
Total	806.430.011	0	0	806.430.011



Firmado digitalmente por:
BLÁSIDA LÓPEZ ACOSTA
Profesional - Dpto. de Análisis de Estados Contables
Dirección General de Contabilidad Pública
Viceministerio de Administración Financiera
Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por:



Firmado digitalmente por:
EMILIA LORENA PIRIS JARA
Profesional - Dpto. de Análisis de Estados Contables
Dirección General de Contabilidad Pública
Viceministerio de Administración Financiera
Ministerio de Economía y Finanzas

Revisado por:

Firmado digitalmente
por **EMILIA LORENA
PIRIS JARA**
Fecha: 2024.05.10
11:21:54 -04'00'

V°B°C.O.

Entidad: 121 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Unidad: 1960000 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO Tipo NRO.	COMPROBANTE TIPO DESDE HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE. Corr	Referencia Tipo Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
13/05/2024	13/05/2024	E 932		EGRESO DE LA DEUDA FLOTANTE DEL PERIODO 2023 - SERVICIOS PERSONALES	80033466-3	80033466-3	NO N		16/05/2024	

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	5.6.1.01.01.00.000	Resultado Ejercicios Anteriores	721.292.540	0
2	5.6.1.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas	0	721.292.540
TOTALES:			721.292.540	721.292.540

13/05/2024	13/05/2024	E 933		EGRESO DE LA DEUDA FLOTANTE DEL PERIODO 2023 - SERVICIOS NO PERSONALES	80033466-3	80033466-3	NO N			
------------	------------	-------	--	--	------------	------------	------	--	--	--

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.7.02.01.00.000	Servicios No Personales	77.090.364	0
2	5.6.1.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas	0	1.673.203
3	5.6.1.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas	0	2.663.762
4	5.6.1.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas	0	255.722
5	5.6.1.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas	0	31.964
6	5.6.1.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas	0	31.964
7	5.6.1.01.02.00.000	Creditos Por Operaciones Directas	0	72.433.749
TOTALES:			77.090.364	77.090.364

13/05/2024	13/05/2024	E 934		EGRESO DE LA DEUDA FLOTANTE DEL PERIODO 2023 - BIENES DE CONSUMO EN INSUMO	80033466-3	80033466-3	NO N			
------------	------------	-------	--	--	------------	------------	------	--	--	--

NRO LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.7.03.01.00.000	Bienes De Consumo E Insumos	8.047.107	0
2	5.6.1.01.02.00.000	Creditos Por Operaciones Directas	0	8.047.107
TOTALES:			8.047.107	8.047.107

16/05/2024	16/05/2024	E 935		ANULACION DEL ASIENTO DE EGRESO DE LA DEUDA FLOTANTE DEL PERIODO 2023 - SERVICIOS PERSONALES	80033466-3	80033466-3	NO S E	932		
------------	------------	-------	--	--	------------	------------	--------	-----	--	--

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	5.6.1.01.01.00.000	Resultado Ejercicios Anteriores	721.292.540	0
2	5.6.1.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas	0	721.292.540
TOTALES:			-721.292.540	-721.292.540

16/05/2024	16/05/2024	E 936		EGRESO DE LA DEUDA FLOTANTE DEL PERIODO 2023 - SERVICIOS PERSONALES	80033466-3	80033466-3	NO N			
------------	------------	-------	--	---	------------	------------	------	--	--	--

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.7.01.01.00.000	Servicios Personales	721.292.540	0
2	5.6.1.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas	0	721.292.540
TOTALES:			721.292.540	721.292.540



Erico Ledezma
C.P. Erico Ledezma
 Jefe
 Departamento Financiero
 Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
Lic. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Nivel: 12 hasta: 12 Entidad: 1 hasta: 1 Unidad: 1960000 hasta: 1960000 Fuente Financ: 0 hasta: 99 Fecha elab.: 01/01/2023 hasta: 31/12/2023

Nro. Asiento	Clas	Pro	Act/Pry	Fue	Fin	Obj	Fecha	Tipo de Comprobante	Nro. Comprobante	STR Nro.	RUC	DESCRIPCION	Obligado	Pendiente (Deuda Flotante)
Entidad 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA														
Unidad 1960000 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL														
102	1	1	37	10	1	133	23/02/2023	PLANILLA IMPRESA	08/2023	20508	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	15.018.230	2.402.917
178	1	1	37	10	1	111	24/02/2023	PLANILLA IMPRESA	001/2023	18651	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	13.000.000	2.080.000
197	1	1	37	10	1	111	28/02/2023	PLANILLA IMPRESA	03/2023	20164	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	13.000.000	2.080.000
198	1	1	37	10	1	111	28/02/2023	PLANILLA IMPRESA	05/2023	20321	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	11.300.000	1.808.000
199	1	1	37	10	1	111	28/02/2023	PLANILLA IMPRESA	06/02	20363	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	11.300.000	1.808.000
200	1	1	37	10	1	133	28/02/2023	PLANILLA IMPRESA	07/2023	20495	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	13.338.230	2.134.117
387	1	1	37	10	1	133	22/03/2023	PLANILLA IMPRESA	23/2023	30546	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	5.388.120	862.099
368	1	1	37	10	1	133	22/03/2023	PLANILLA IMPRESA	22/2023	30555	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	9.630.110	1.926.022
369	1	1	37	10	1	111	22/03/2023	PLANILLA IMPRESA	21/2023	30518	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	24.300.000	4.860.000
372	1	1	37	10	1	113	23/03/2023	PLANILLA IMPRESA	30/2023	30616	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	3.214.600	642.920
373	1	1	37	10	1	113	23/03/2023	PLANILLA IMPRESA	31/2023	30624	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	3.214.600	514.336
374	1	1	37	10	1	113	23/03/2023	PLANILLA IMPRESA	32/2023	30635	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	3.214.600	514.336
488	1	1	37	10	1	111	04/04/2023	PLANILLA IMPRESA	43/2023	55917	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	55.300.000	55.300.000
489	1	1	37	10	1	111	04/04/2023	PLANILLA IMPRESA	44/2023	55623	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	55.300.000	55.300.000
611	1	1	37	10	1	111	19/04/2023	PLANILLA IMPRESA	45/2023	45887	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	57.600.000	32.688.400
613	1	1	37	10	1	111	19/04/2023	PLANILLA IMPRESA	46/2023	45935	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	57.600.000	11.520.000
615	1	1	37	10	1	111	19/04/2023	PLANILLA IMPRESA	47/2023	45979	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	57.600.000	9.216.000
620	1	1	37	10	1	133	19/04/2023	PLANILLA IMPRESA	49/2023	46047	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	11.420.000	2.284.000
621	1	1	37	10	1	133	19/04/2023	PLANILLA IMPRESA	50/2023	46052	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	11.420.000	1.827.200
623	1	1	37	10	1	133	19/04/2023	PLANILLA IMPRESA	48/2023	46120	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	5.536.667	885.867
624	1	1	37	10	1	111	20/04/2023	PLANILLA IMPRESA	51/2023	46439	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	8.800.000	7.075.200
625	1	1	37	10	1	111	20/04/2023	PLANILLA IMPRESA	52/2023	46797	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	8.800.000	1.760.000
626	1	1	37	10	1	111	20/04/2023	PLANILLA IMPRESA	53/2023	46807	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	8.800.000	1.408.000
627	1	1	37	10	1	133	20/04/2023	PLANILLA IMPRESA	54/2023	46479	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	205.333	32.853
628	1	1	37	10	1	133	20/04/2023	PLANILLA IMPRESA	55/2023	46486	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	880.000	176.000
629	1	1	37	10	1	133	20/04/2023	PLANILLA IMPRESA	55/2023	46491	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	880.000	140.800
672	1	1	37	10	1	113	21/04/2023	PLANILLA IMPRESA	52/2023	51062	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	3.214.600	514.336
728	1	1	37	10	1	111	26/04/2023	PLANILLA IMPRESA	51/2023	55103	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	90.700.000	14.604.500
729	1	1	37	10	1	133	26/04/2023	PLANILLA IMPRESA	53/2023	55108	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	26.964.170	4.314.267
732	1	1	37	10	1	111	27/04/2023	PLANILLA IMPRESA	42/2023	55612	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	55.300.000	55.300.000
853	1	1	37	10	1	111	23/05/2023	PLANILLA IMPRESA	68/2023	67658	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	90.700.000	16.698.667
854	1	1	37	10	1	113	23/05/2023	PLANILLA IMPRESA	70/2023	67733	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	3.214.600	514.336
855	1	1	37	10	1	133	23/05/2023	PLANILLA IMPRESA	71/2023	67738	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	26.964.170	4.314.267
856	1	1	37	10	1	111	23/05/2023	PLANILLA IMPRESA	62/2023	67781	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	55.300.000	55.300.000
857	1	1	37	10	1	111	23/05/2023	PLANILLA IMPRESA	69/2023	67791	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	55.300.000	55.300.000
1196	1	1	37	10	1	111	22/06/2023	PLANILLA IMPRESA	79/2023	84859	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	90.700.000	1.168.000
1197	1	1	37	10	1	111	22/06/2023	PLANILLA IMPRESA	80/2023	84863	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	55.300.000	55.300.000
1199	1	1	37	10	1	133	22/06/2023	PLANILLA IMPRESA	83/2023	84880	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	25.284.170	770.250
1229	1	1	37	10	1	123	26/06/2023	PLANILLA IMPRESA	82/2023	86838	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	2.053.248	237.320
1353	1	1	37	10	1	111	19/07/2023	PLANILLA IMPRESA	91/2023	102549	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	90.700.000	1.501.333
1354	1	1	37	10	1	111	19/07/2023	PLANILLA IMPRESA	92/2023	102566	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	55.300.000	55.300.000
1356	1	1	37	10	1	133	19/07/2023	PLANILLA IMPRESA	95/2023	103845	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	29.411.360	770.250
1444	1	1	37	10	1	123	25/07/2023	PLANILLA IMPRESA	94/2023	103838	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	2.923.248	237.320
1729	1	1	37	10	1	111	23/08/2023	PLANILLA IMPRESA	105/2023	119149	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	90.700.000	1.168.000
1730	1	1	37	10	1	111	23/08/2023	PLANILLA IMPRESA	106/2023	119157	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	55.000.000	55.000.000
1801	1	1	37	10	1	133	23/08/2023	PLANILLA IMPRESA	110/2023	119172	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	30.351.360	770.250
1805	1	1	37	10	1	145	24/08/2023	FACTURA	001-001-0000429	119495	2493712-6	MELIDA GARCIA RODOLFO	3.600.000	40.000
1806	1	1	37	10	1	123	28/08/2023	PLANILLA IMPRESA	108/2023	123457	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	4.137.498	263.600
1910	1	1	37	10	1	111	31/08/2023	PLANILLA IMPRESA	106/2023	128804	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	300.000	300.000
1965	1	1	37	10	1	111	22/09/2023	PLANILLA IMPRESA	116/2023	140134	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	90.700.000	1.168.000
1966	1	1	37	10	1	111	22/09/2023	PLANILLA IMPRESA	117/2023	140189	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	55.300.000	55.300.000
1968	1	1	37	10	1	133	22/09/2023	PLANILLA IMPRESA	121/2023	140275	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	30.351.360	770.250



[Handwritten signature]



C.P. Erico Ledezma
Jefe
Departamento Financiero
Orquesta Sinfónica Nacional



Lid. Sava María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Nivel: 12 hasta: 12 Entidad: 1 hasta: 1 Unidad: 1960000 hasta: 1960000 Fuente Financ.: 0 hasta: 99 Fecha elab.: 01/01/2023 hasta: 31/12/2023

Nro. Asiento	Cla	Pro	Act/Pry	Fue	Fin	Obj	Fecha	Tipo de Comprobante	Nro. Comprobante	STR Nro.	RUC	DESCRIPCION	Obligado	Pendiente (Deuda Flotante)
Entidad 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA														
Unidad 1960000 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL														
2051	1	1	37	10	1	123	27/09/2023	PLANILLA IMPRESA	119/2023	143195	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	3.532.248	272.360
2207	1	1	37	10	1	111	24/10/2023	PLANILLA IMPRESA	132/2023	160000	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	55.300.000	55.300.000
2297	1	1	37	10	1	123	24/10/2023	PLANILLA IMPRESA	134/2023	160057	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	3.880.248	342.440
2300	1	1	37	10	1	133	25/10/2023	PLANILLA IMPRESA	136/2023	160151	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	26.051.360	536.650
2312	1	1	37	10	1	111	26/10/2023	PLANILLA IMPRESA	142/2023	162075	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	17.600.000	5.388.000
2315	1	1	37	10	1	133	26/10/2023	PLANILLA IMPRESA	143/2023	162148	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	3.780.000	729.600
2674	1	1	37	10	1	111	23/11/2023	PLANILLA IMPRESA	146/2023	181172	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	14.600.000	4.788.800
2676	1	1	37	10	1	133	23/11/2023	PLANILLA IMPRESA	150/2023	181176	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	30.689.360	1.336.170
2770	1	1	37	10	1	123	24/11/2023	PLANILLA IMPRESA	148/2023	180717	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	4.423.248	237.320
2773	1	1	37	10	1	111	24/11/2023	PLANILLA IMPRESA	145/2023	160835	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	90.700.000	7.705.067
2777	1	1	37	10	1	133	27/11/2023	PLANILLA IMPRESA	151/2023	181241	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	876.000	140.160
2778	1	1	37	10	1	211	27/11/2023	FACTURA	001-064-1623211	183672	80009735-1	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRI	2.054.000	2.054.000
2782	1	1	37	10	1	212	27/11/2023	FACTURA	001-020-1717434	183693	80024191-6	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE	122.000	122.000
2783	1	1	37	10	1	361	27/11/2023	FACTURA	001-002-0000934	182634	80002675-6	PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR)	2.924.784	2.924.784
2784	1	1	37	10	1	245	27/11/2023	FACTURA	001-001-0001198	182637	80085967-7	ACTICOM SA	5.210.000	5.210.000
2785	1	1	37	10	1	231	28/11/2023	FACTURA	001-001-0086880	182876	80007371-1	INTER-EXPRESS S.A.	5.850.000	5.850.000
2786	1	1	37	10	1	231	28/11/2023	FACTURA	001-001-0086882	183658	80007371-1	INTER-EXPRESS S.A.	10.762.664	10.762.664
3061	1	1	37	10	1	111	12/12/2023	PLANILLA IMPRESA	157/2023	199537	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	68.500.000	1.666.667
3067	1	1	37	10	1	123	12/12/2023	PLANILLA IMPRESA	159/2023	200092	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	3.343.248	237.320
3069	1	1	37	10	1	123	12/12/2023	PLANILLA IMPRESA	171/2023	200098	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	4.483.248	237.320
3082	1	1	37	10	1	111	13/12/2023	PLANILLA IMPRESA	173/2023	201425	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	14.600.000	2.920.000
3093	1	1	37	10	1	133	14/12/2023	PLANILLA IMPRESA	161/2023	203054	PERSONAL	Cargar RUC /nombre en Concepto	31.303.881	1.082.653
3259	1	1	37	10	1	212	21/12/2023	FACTURA	001-020-1951555	21107	80024191-6	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE	112.000	112.000
3260	1	1	37	10	1	361	21/12/2023	FACTURA	001-002-0001163	211081	80002675-6	PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR)	3.869.242	3.869.242
3262	1	1	37	10	1	245	21/12/2023	FACTURA	001-001-0001219	211086	80085967-7	ACTICOM SA	5.210.000	5.210.000
3263	1	1	37	10	1	264	21/12/2023	FACTURA	001-001-0012156	211098	80052862-0	SANCOR SEGUROS DEL P	6.630.000	6.630.000
3264	1	1	37	10	1	264	21/12/2023	FACTURA	001-001-0012302	211103	80052862-0	SANCOR SEGUROS DEL P	10.948.700	10.948.700
3266	1	1	37	10	1	211	21/12/2023	FACTURA	001-064-2137188	211154	80009735-1	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRI	2.631.000	2.631.000
3290	1	1	37	10	1	269	27/12/2023	FACTURA	001-001-0000255	216995	1421343-5	TANIA BEATRIZ GIMENE	27.560.000	27.560.000
3298	1	1	37	10	1	361	28/12/2023	FACTURA	001-002-0001412	220861	80002675-6	PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR)	1.253.081	1.253.081
Total:												6.893.003.168	806.430.011	
Total Final:												6.893.003.168	806.430.011	



74067063
C.P. Erico Ledezma
Jefe
Departamento Financiero
Orquesta Sinfónica Nacional

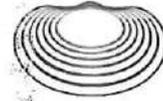


[Signature]
Lic. Iveta María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Asunción, 16 de Mayo del 2.024

NOTA OSN N.º 181/2024

Señor

Carlos Alberto Torres Alujas Capitán General, Presidente
Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el propósito de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar la valiosa colaboración de la Institución a su digno cargo para la cobertura de Bomberos Voluntarios para garantizar la seguridad del evento 'Explorarte Asunción'.

La Orquesta Sinfónica Nacional, en conjunto con la Oficina de la Primera Dama, el Ministerio de Educación y Ciencias, la Municipalidad de Asunción y otras Instituciones del Poder Ejecutivo, se encuentran organizando el proyecto Explorarte Asunción "Un pasaporte hacia el disfrute de tus derechos culturales a través de una experiencia educativa y musical" dirigido a estudiantes de escuelas y colegios públicos de los niveles de educación escolar básica y media de todo el país. El objetivo de este proyecto es fomentar el acceso a la cultura y las artes como un derecho humano; estimular el interés por la música y las artes; apoyar a la educación; promover la igualdad de oportunidades en el acceso a experiencias culturales y fortalecer la identidad nacional.

Dado el importante desafío emprendido, recurrimos por su digno intermedio en busca de la valiosa ayuda para la cobertura de Bomberos, conforme al siguiente itinerario;

- Fecha: Miércoles 22 de Mayo del 2024
- Horario: 13:00 hs. a 16:00hs.
- Lugar: Orquesta Sinfónica Nacional (Teniente Ayala Velázquez 376 casi Capitán Brizuela)

A la espera de un retorno favorable, me despido muy atentamente expresando mi más alta consideración y estima.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY
DIRECTORIO NACIONAL
MESA DE ENTRADA

Recibido por: **ALICIA GAONA**

Fecha: **16 MAY 2024** Hora: **14:00**

Exp. N°: **2145** Firma:

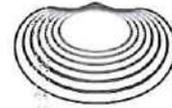


María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Asunción, 16 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 70/2024

Señora

Romina Escobar Enciso, Directora General

Escuela de Música Mtro. Herminio Giménez

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de saludarla muy cordialmente, en nombre y representación de Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con relación a la Nota presentada según Exp. OSN N.º 70/2024, solicitando realizar pasantía laboral de alumnos del curso superior de violín y violonchelo de la Escuela de Música Mtro. Herminio Giménez de la Ciudad de Ita, con el fin de poder completar la malla curricular del MEC.

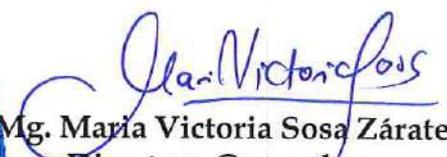
Al respecto, la Dirección Artística ha requerido la realización de una audición previa, en la cual los postulantes ejecutarán una obra a elección. La fecha de esta audición será a convenir según disponibilidad de la dirección mencionada anteriormente.

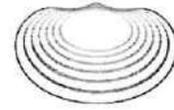
Para ello, se designa a la Señorita Ana Aguilera como nexo responsable para esta actividad, los datos de contacto se detallan mas abajo.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: 0982584031

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar, mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 16 de mayo de 2024.

Nota OSN N° 183/2024

Señor

Vicente Cabaña, Presidente

Consejo de Administración

Central de Cooperativas del Área Nacional Ltda.

Presente

Señora

Myriam Graciela Cárdenas, Secretaria

Consejo de Administración

Central de Cooperativas del Área Nacional Ltda.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con relación a la solicitud cursada a la Orquesta Sinfónica Nacional para dar inicio al acto de apertura en conmemoración por los 30 años de vida institucional de CENCOPAN, programada para el día 24 de mayo a las 08:30 en el Salón de Eventos Las Takuaras.

Es un honor para nuestra institución apoyar en tan emblemático e histórico evento y contribuir mediante la *presentación artística del Ensemble de Cámara de la OSN*.

La Orquesta Sinfónica Nacional, es una institución pública creada mediante Ley N° 3482/2008 y declarada como entidad integrante del "*Patrimonio Cultural de la República*" que contribuye mediante el talento de sus servidores públicos (músicos) a la sociedad civil con presentaciones artísticas gratuitas.

La modalidad de desenvolvimiento de nuestra institución se encuentra enmarcada mediante la Cooperación Interinstitucional, para lograr apoyos económicos y donaciones que enriquezcan la calidad interpretativa de los músicos. Es por ello que consideramos que la *Central de Cooperativa podría aportar a la OSN mediante la donación de equipos electrónicos para la lectura de partituras*. Este apoyo contribuirá a reducir el uso de papel en la gestión pública, reemplazándolo por el formato digital e impactando positivamente al medio ambiente.

En este contexto, la utilización de una *tablet especializada para leer partituras* es una herramienta indispensable y una opción de apoyo a la OSN altamente útil *para los siete músicos que integran el Ensemble de Cámara*. La versatilidad, comodidad y capacidad de almacenamiento



de las tablet proporcionan una solución eficaz para acceder a un amplio repertorio musical de forma fácil y práctica, pudiendo su institución dejar un legado de gran importancia para el desarrollo cultural en futuras presentaciones de la Orquesta Sinfónica Nacional.

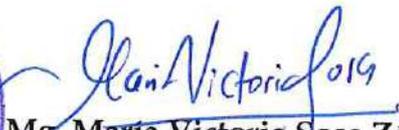
Para la coordinación de esta participación hemos designado al funcionario Ever Zaracho como responsable institucional, quien estará a disposición para cualquier consulta o coordinación necesaria. Sus datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
Teléfono: 021 220 328
Celular: 0992 859 189

Además, en línea con nuestro compromiso de apoyo y visibilidad institucional, solicitamos amablemente la inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento y en otros canales de difusión, como muestra de nuestra colaboración.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 2 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 159/2024

Señora
Lea Bethania Vera Cabrera
Presente

Tengo el agrado de saludarla muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en relación a la Nota presentada según Exp. OSN N°72/2024; solicitando el uso del salón auditorio de la OSN, a fin de realizar ensayos particulares para un concierto, en fechas 3, 10 y 17 de mayo del corriente año.

Al respecto, y considerando la rectificación de fechas para dicha actividad, la Unidad de Apoyo Artística confirma la viabilidad de los días jueves 9 de mayo y viernes 17 de mayo del corriente año, de 15:30 a 17:00 hs, indicando los siguientes requerimientos y cobertura respectivamente:

Las condiciones de uso son las siguientes:

- Inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

La institución dará cobertura con:

- 1 personal de Apoyo
- Aire Acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes.

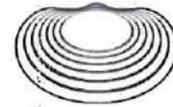
Para ello, se designa a la Señorita Ana Aguilera, como nexo Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



C. Victoria Zarate
Mg. María Victoria Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 20 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 185/2024

Señores

Miembros del Comité Artístico

Miembros del Sindicato

Presente

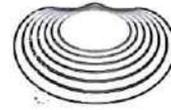
Tengo el agrado de dirigirme a Uds.; a los efectos de comunicar las fechas establecidas para llevar a cabo la socialización de borrador del Reglamento Interno Institucional, a ser llevada a cabo los días 20, 24 de mayo desde las 14:00 hs, y el 7 de junio del corriente año (jornada completa).

Esto con el fin de garantizar el análisis minucioso y recabar los aportes del pleno, para continuar con la construcción democrática de tan importante documento institucional.

Sin otro particular me despido muy atentamente.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 20 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 100/2024

Señor

Pablo C. Salinas, *Encargado de Despacho*
Secretaría de Políticas Lingüísticas, SPL
Presente

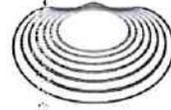
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a LA Nota SPL N°138/2024 según Exp. OSN N.º 102/2024; solicitando la presentación de la OSN, en el acto de lanzamiento de ARANDUPY-Premio a la Mejor Investigación Lingüística Edición 2024, a realizarse el miércoles 22 de mayo del corriente, a las 10:00 horas.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico ha informado la inviabilidad del pedido debido a la superposición de las actividades calendarizadas con antelación.

Sin otro particular, y mencionando nuestra buena predisposición para futuros eventos me despido muy atentamente.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 21 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 187/2024

Señor

Sergio Cuquejo, Director

Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, *solicitar* sus buenos oficios para posibilitar el acceso al teatro Municipal, al plantel musical de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para el día miércoles 29 de mayo del corriente año a las 12:15 hs, a fin de realizar un ensayo general en el marco del 4to concierto del ciclo de la "Temporada *Oficial Internacional 2024*" que se llevará a cabo el jueves 30 de mayo del corriente a las 20:00 hs.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita la autorización, para el ingreso de una barra expositora de productos de la empresa CAPASA en el foyer del teatro al término de dicho concierto, con el fin de deleitar al público asistente. Así también se solicita, de un espacio de estacionamiento para el vehículo de la OSN, así también para el camión de la empresa Van Pack, que traslada a la logística artística musical de la (OSN), y de 3 espacios vehiculares para la Directora General Mg. Maria Victoria Sosa Zárate, el Director Artístico Mº José Ariel Ramírez y responsable de sonido el Sr. Oscar Velázquez.

Para los días que se mencionan a continuación:

Camión de logística Van Pack:

- Miércoles 29 de mayo del corriente año.
Hora: 8:30 hs (**montaje**)
- Viernes 31 de mayo del corriente año.
Hora: 8:30 hs (**desmontaje**)

Para autoridades de la OSN: (3 espacios)

- Jueves 30 de mayo del corriente año
Hora: 19:30 hs a 22:30 hs.

Esperando contar nuevamente con su invaluable apoyo, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL "IGNACIO A. PANE"
MESA DE ENTRADA - SECRETARÍA

RECIBIDO POR: *George Dimona*

FIRMA:

FECHA: 21 MAYO 2024 HORA: 11:57

FOLIO: Nº:

LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

De: ruben_amarilla2@hacienda.gov.py
Enviado el: miércoles, 22 de mayo de 2024 17:37
Para: lasinfonica@osn.gov.py
Asunto: RE: Nota OSN N° 188-2024

Buenas Tardes.

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N° 41733/2024, pudiendo realizar el seguimiento de su documento en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Atentamente

Secretaria General Institucional M.E.F.

Departamento de Registros y Trámites
Mesa Central de Entradas

 Chile 252

 +595 21 491036 Int. 533

 secretaria_general@hacienda.gov.py



MINISTERIO DE
**ECONOMÍA
Y FINANZAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEMBIGUERKOITA
HA VIRUÑANGAREKO**
HOTENONDEHA

Asunción, 22 de mayo de 2024.

Nota OSN N° 188 /2024

Señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, en atención a la Nota M.E.F. N° 435, con el objeto de informar que la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)** ha designado de forma oficial a la Dirección de Administración y Finanzas, como responsable del proceso para la presentación del *Informe de Gestión Presidencial al Congreso Nacional*.

Para lo que se requiera, los datos personales de la funcionaria responsable del área, se detalla a continuación:

Nombre y Apellido: *Selva Maria Maciel*

Cargo: *Directora de Administración y Finanzas*

Correo: *daf@osn.gov.py*

Teléfono: 021 220 328 Móvil: 0981 933 995

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarlo atentamente.



María Victoria Sosa Zarate
María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular - General
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia:

Señor

Carlos Fernández Valdovinos, Ministro

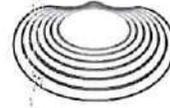
Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Asunción, 22 de Mayo de 2024

NOTA OSN N.º 189/2024

Señora

Lic. Myriam Colman Mendoza, Directora

Esc. Básica N° 88 Enrique Soler

Presente

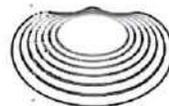
Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente, en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con relación a la Nota presentada según Exp. OSN N.º 101/2024; solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, en la actividad denominada "Homenaje a la Familia", a realizarse el día viernes 31 de marzo del corriente año, a las 14:30hrs, en la Esc. Enrique Soler.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico ha informado la inviabilidad del pedido debido a la superposición de las actividades calendarizadas con antelación.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 22 de Mayo de 2024

NOTA OSN N.º 190/2024

Señor

Lic. Gabriel Avalos Espínola, Director General

Colegio Nacional De Enseñanza Media Diversificada "Ntra. Sra. Stella Maris"

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente, en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con relación a la Nota presentada según Exp. OSN N.º 111/2024; solicitando la participación de la OSN, para la actividad denominada "Homenaje a las Madres", organizado por el Colegio Nacional Estella Maris, a realizarse el día viernes 31 de marzo del corriente año, a las 14:30 horas, en dicha institución.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico ha informado la inviabilidad del pedido debido a la superposición de las actividades calendarizadas con antelación.

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

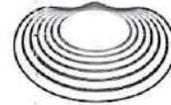



Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Asunción, 22 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 200/2024

Señora

Chiara Merlo, Encargada de Marketing

Kemmler Kraft

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con relación a la nota presentada según Exp. OSN N°97/2024, solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, para el evento denominado "Fiesta de Lanzamiento de Kemmler Kraft", a realizarse el día viernes 31 de mayo, a las 19:30hs en el emblemático Caserón Ubalda, la histórica residencia del Dr. Francia.

Al respecto, la Dirección de Desarrollo Musical y Artístico confirma la participación por medio del Ensamble Fusión, para la actividad solicitada en el marco del convenio asumido con dicha institución.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Al respecto, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la Coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: 0992859189

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

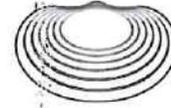



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Asunción, 23 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 201/2024

Señor
Julio Giménez, *Profesor*
Colegio Internacional, SEK Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente, en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, a fin de remitir una invitación al alumno Renzo Soverina, a participar del "*4to Concierto de Temporada Oficial Internacional 2024*" en carácter de músico invitado; a realizarse de mayo del corriente año.

Cabe destacar que este pedido de permiso se enmarca específicamente, para participar de los ensayos generales, en las fechas 24 al 29 de mayo del corriente año de 12:15 a 15:15 hs, en las instalaciones de la OSN.

Agradeciendo de antemano la atención a esta solicitud y esperando un favorable despacho a la misma, me despido sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 23 de mayo de 2024.

Nota OSN N°: 202 /2024

Señora
Lic. Dolores González, Directora
Dirección de Recursos Financieros
Presidencia de la República
Presente

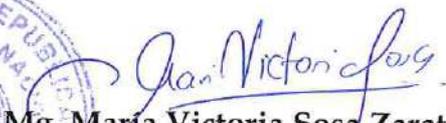
Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en atención a la **Circular DGCP N° 09/2024** "Por la cual se solicita a los OEE de la Administración Central, completar y presentar "Formulario de solicitud de Creación/Actualización/Baja de Usuarios del SIARE para los OEE" y la Planilla de Perfiles que se anexa, para el Sistema Integrado de Gestión de Bienes y Servicios - SIGEBYS del SIARE" con el objeto de solicitar el alta/actualización del personal de la **Orquesta Sinfónica Nacional**.

Para el efecto, se remite adjunto los formularios de alta/actualización y Planilla de Perfiles de los funcionarios que a continuación se detalla:

1. Carlos Daniel Roman Araujo, C.I. N° 3.999.212
2. Carmen Carolina Santander Morales, C.I. N° 4.584.174
3. Dina Beatriz Aquino Flores, C.I. N° 2.482.332
4. Erico Ledezma Espínola, C.I. N° 1.702.142
5. Faustino Javier Gómez Roman, C.I. N° 3.755.786
6. José Ariel Ramírez Duarte, C.I. N° 3.785.579
7. Liliana Esperanza Fernández, C.I. N° 1.535.323
8. Selva Maria Maciel, C.I. N° 2.431.845

Sin otro particular, me despido atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular - General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 23 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 203/2024

Señor
Oscar Barreto, *Director Artístico*
Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo solicitarle amablemente el préstamo y usufructo de la TUBA en Sib, que se encuentra a cargo de la Orquesta Sinfónica de la policía Nacional, ha ser utilizado en los ensayos y concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional, a realizarse en fechas 27 al 30 de mayo del corriente año, en el marco del *Ciclo de la Temporada Oficial Internacional 2024*.

La aprobación de esta solicitud posibilitará abordar el repertorio y contribuirá a la calidad artística de nuestros ensayos y concierto respectivamente. Por lo tanto, sería de gran ayuda contar con este instrumento durante el período mencionado.

En caso de darse dicho apoyo, se designa al designa a la Señorita Ana Sofia Aguilera, como nexo responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: 0982-584-031

Sin otro particular y esperando un pronto despacho a esta petición, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Suboficial Ayudante P.S.

ERIKA ROBLES

27/05/24 07:36 hr.

REPUBLICA DEL PARAGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SIME

Nº: 42676

AÑO: 2024

TITULAR:

PRESIDENCIA RCA. ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

TIPO DE EXPEDIENTE: HOMOLOGACION PERFIL / **MATRIZ EVALUACION**

OBSERVACIONES: SOLICITUD DE HOMOLOG. **DE PERFILES** PARA CONCURSO DE MÉRITOS -
ADJUNTA CD.

FECHA DE INGRESO: 24/05/2024

Asunción, 24 de mayo de 2024.

Nota OSN N.º 204/2024

Señora

Andrea Mercedes Picaso, Viceministra

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del **Anexo A del Decreto N° 1092/2024**, para solicitar respetuosamente la *homologación de los perfiles y los pliegos de bases y condiciones para proseguir con el proceso del Concurso de Méritos* para la incorporación de Personal Contratado de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).

Este proceso de contratación se realiza por un lado, en base a las directrices establecidas por el Equipo Económico Nacional, conforme a **Resolución SSEE N.º 26** de fecha 19 de abril de 2022; "Por la cual se autorizan contrataciones de personales a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo económico Nacional en sesión de fecha 18 de abril de 2022 - Acta N° 88, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

Y por otro lado, en base a cupos disponibles para contratación en cargos a ser adjudicados ad referendum conforme al **Decreto N.º 1092/2024** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" para cargos que han sido adjudicados vía excepción hasta el 30 de junio de 2024.

Se adjunta a la presente, la **Resolución OSN N° 81/2024** "Por la cual se dispone la Realización del Concurso de Méritos para la contratación del personal, cubrir cargos vacantes y se constituye la comisión de Selección como instancia administrativa única de Ejecución y Responsable directa del Proceso de Selección para el llamado a concurso de Méritos de la Orquesta Sinfónica Nacional".

Cabe mencionar, que los perfiles y la matriz de evaluación para correspondiente análisis, se encuentran disponibles en un CD que se adjunta la presente, así como en formato editable en el siguiente enlace de Google Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1U03aFWRWI_YcLsERgz4eGV_M8JdwsJU0?usp=sharing

Sin otro particular, me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 19 de abril de 2022.

Nota EEN N° 27

Señor

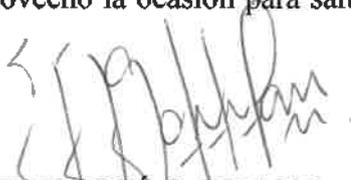
JUAN CARLOS DOS SANTOS, Director Titular
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota del Gabinete Civil de la República N° 1805 de fecha 17 de marzo de 2022 (Expediente MH N° 44.113/2022), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para la contratación de personal en la Orquesta Sinfónica Nacional, en el marco del Decreto N° 6581/2022 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”*”.

Al respecto, cumpla en informar que en sesión de fecha 18 de abril de 2022 (Acta N° 88/2022) el EEN resolvió autorizar la contratación de doce personas mediante concurso de méritos. El detalle de las autorizaciones se encuentra en el Anexo de la presente Nota.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.




JUAN JOSÉ GALEANO
Secretaría Ejecutiva del EEN
Resolución M.H. N° 214/2022

c.c. Don Hernán Huttemann, Ministro Secretario Gral. y Jefe del Gabinete Civil de la República.

Anexo disposición administrativa.

Secretaría Ejecutiva

Presidente Franco N° 173 e^a Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°

Teléfonos (+595) 21 4132000 Int. 6206.6271 – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py



ANEXO NOTA EEN N° 27

Dependencia	Función	Cantidad	FF
Plantel Orquestal	Músico Trompetista	1	10
	Músico Cornista	2	
	Músico Violonchelista	2	
	Músico Contrabajista	1	
	Músico Violinista	1	
	Músico Fagotista	1	
	Músico Percusionista	1	
Conjunto Folclórico	Músico Guitarrista	1	
Plantel Orquestal - Folclore Fusión	Músico Contrabajista	1	
Plantel Orquestal	Músico Oboista	1	
	Total	12	





Resolución SSEE N°: 26

POR LA CUAL SE AUTORIZAN CONTRATACIONES DE PERSONALES A LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022 - ACTA N° 88, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

Asunción, 19 de abril de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a pedido de la Orquesta Sinfónica Nacional, en la que solicitan al Equipo Económico Nacional autorización para contrataciones de personales (Expediente M.H. SIME N° 44.133/2022);

La Ley N° 6.873/2022 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*";

El Decreto N° 6.581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*";

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 60° de la Ley N° 6.873/2022 establece: "*Durante el Ejercicio Fiscal 2022, ningún Organismo o Entidad del Estado, podrá contratar nuevo personal. En la reglamentación, se podrán prever los casos de excepciones a esta disposición. Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia contratarán de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, y conforme a sus requerimientos sin necesidad de autorización del Equipo Económico Nacional (EEN) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP).*"

Que el primer párrafo del Artículo 171° del Anexo A "*Guía de Normas y Procesos del PGN 2022*" del Decreto N° 6.581/2022 establece: "*Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN [...] Las contrataciones y las recontractaciones del personal por unidad de tiempo (mensualeros) de los OEE (por Organismo, Institución y Secretaría), no deberán sobrepasar el número total de contratos del personal activo en el mes de diciembre 2021. En los casos que los OEE (por Organismo, Institución y Secretaría) requieran autorizaciones del EEN, no podrán iniciar el proceso de selección de personal sin autorización previa...*"

Que el Artículo 174° "*Autorizaciones del EEN*" in fine del mismo Anexo establece: "*Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición del MH, a través de la SSEE, especificando el perfil de contratación autorizado y a qué Entidad (por Organismo, Institución y Secretaría), corresponde.*"

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 18 de abril de 2022 - Acta EEN N° 88, acordó autorizar la excepción a la Orquesta Sinfónica Nacional, la contratación de doce personales, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", que deberán ser incorporadas mediante concurso de méritos.

N° 39



SSEE/wilgim



Resolución SSEE N°: 26

POR LA CUAL SE AUTORIZAN CONTRATACIONES DE PERSONALES A LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022 - ACTA N° 88, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Orquesta Sinfónica Nacional, la contratación de doce personales, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", que deberán ser incorporados mediante concurso de méritos, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 18 de abril de 2022, Acta EEN N° 88, según el siguiente detalle:

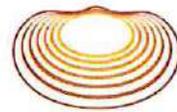
Dependencia	Función	Cantidad
Plantel Orquestal	Músico Trompetista	1
	Músico Cornista	2
	Músico Violonchelista	2
	Músico Contrabajista	1
	Músico Violinista	1
	Músico Fagotista	1
	Músico Percusionista	1
Conjunto Folclórico	Músico Guitarrista	1
Plantel Orquestal - Folclore Fusión	Músico Contrabajista	1
Plantel Orquestal	Músico Oboísta	1

N° 40

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



JUAN JOSÉ GALEANO
Encargado de Despacho
Resolución MH N° 214/2022



RESOLUCIÓN OSN N° 81/2024

POR LA CUAL SE DISPONER LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA CUBRIR CARGOS VACANTES Y SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN COMO INSTANCIA ADMINISTRATIVA ÚNICA DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLE DIRECTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN).

Asunción, 13 de mayo de 2024.

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA",

El Decreto N° 3857/2015 "QUE APRUEBA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCION EN LA FUNCION PUBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACION DE CONCURSOS PUBLICOS DE OPOSICION, CONCURSO DE OPOSICION Y CONCURSOS DE MERITOS Y REGLAMENTO SIMPLIFICADO", de conformidad con los Artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA";

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

La Ley N° 7228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"; El Decreto del Poder Ejecutivo N° 1092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2023";

La Resolución SFP N° 52/2024 "QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS A SER APLICADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONCURSO;

El Memorándum DGDP N° 47/2024, de fecha 13 de mayo de 2024;





RESOLUCIÓN OSN N° 81/2024

POR LA CUAL SE DISPONER LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA CUBRIR CARGOS VACANTES Y SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN COMO INSTANCIA ADMINISTRATIVA ÚNICA DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLE DIRECTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN).

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que el mencionado Decreto N° 3857/2015, en su Art. 9° - Conformación de una Comisión de Selección, expresa cuanto sigue: *"Instituyese la obligatoriedad de la conformación por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional del OEE que convoca el concurso, de una Comisión de Selección..."*;

Que, en el artículo N° 3° de la Resolución N° 52/2024, dispone: *"Establecer que las normativas dispuestas en este Reglamento, cuyo anexo forma parte de la presente resolución, serán aplicables a los diferentes tipos de concursos vigentes establecidos en el Decreto N° 3857/2025 y el Decreto N° 1092/2024 que reglamenta la ley del presupuesto general de la nación para el Ejercicio Fiscal 2024, los cuales se describen a continuación: de Concurso de Méritos..."*;

Que, por el Memorándum DGDP N° 47/2024, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas solicita por acto administrativo, el llamado a Concurso de Méritos para proceder a la elaboración de la resolución de conformación de la Comisión de Selección para dicho llamado, conforme a lo establecido en el artículo N° 9 del Decreto N° 3857/2024 y artículo I de la Resolución N° 52/2024; recomendando la conformación de la Comisión de Selección;



RESOLUCIÓN OSN N° 81/2024

POR LA CUAL SE DISPONER LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA CUBRIR CARGOS VACANTES Y SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN COMO INSTANCIA ADMINISTRATIVA ÚNICA DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLE DIRECTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN).

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL;

RESUELVE:

1. **DISPONER** la realización del Concurso de Méritos para la contratación del personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, y cubrir los siguientes cargos vacantes, conforme al siguiente cuadro:

Objeto de Gasto 140 - Personal Contratado				
FF 10- Recursos del Tesoro.				
Vacancia	Instrumento del Area	O.G	Cargo	Remuneración Mensual (Gs.)
1	Oboe	144	Experto Extranjero	5.360.000
1	Fagot	144	Experto Extranjero	5.360.000
1	Trompeta	141	Jefe de Fila	3.888.000
1	Violin Segundo	141	Asistente de Jefe de Fila	3.600.000
1	Violonchelo	141	Asistente de Jefe de Fila	3.600.000
1	Corno	144	Asistente de Jefe de Fila	3.600.000
2	Violin	141	Categoria A	3.096.000
1	Violonchelo	141	Categoria A	3.096.000
1	Contrabajo	141	Categoria A	3.096.000
1	Violin	145	Categoria A	3.096.000
1	Viola	145	Categoria A	3.096.000
1	Trombon Bajo	145	Categoria A	3.096.000
1	Guitarra	144	Ensamble	2.680.373
1	Bajo	144	Ensamble	2.680.373
1	Corno	144	Categoria B	2.808.000
1	Viola	144	Categoria B	2.808.000
1	Violonchelo	144	Categoria B	2.808.000
1	Dirección Artística	141	Asistente de Dirección	5.000.000
1	TIC	144	Auxiliar Administrativo	3.300.000
1	Logística y Operaciones	144	Auxiliar Administrativo	3.300.000
1	Mesa de Entrada	144	Auxiliar Administrativo	3.300.000





RESOLUCIÓN OSN N° 81 /2024

POR LA CUAL SE DISPONER LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA CUBRIR CARGOS VACANTES Y SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN COMO INSTANCIA ADMINISTRATIVA ÚNICA DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLE DIRECTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN).

2. CONFORMAR la Comisión de Selección como responsable del proceso de selección, de/los cargos/a detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución, sin perjuicio de sus actuales funciones institucionales conforme el siguiente detalle:

MIEMBROS PLENOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, quienes tendrán voz y voto

- a) Funcionario de Alta Gerencia designado por la MAI: Lic. Selva Maria Maciel, con C.I.N° 2.431.845.
- b) Superior del área donde se produjo la vacancia del puesto: M°. José Ariel Ramírez, C.I. N° 3.785.579
- c) Responsable de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas: Lic. Fiorella María Guadalupe Marasco Resquín, con C.I.N° 5.019.891.-

VEEDORES, quienes tendrán voz, pero no voto:

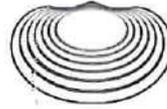
- a) Representante de Transparencia y Anticorrupción o similar del OEE: CP. Ana Alicia Insfran Aguirre con C.I.N° 4.737.446.
- b) Representante de los Funcionarios (sorteo): Econ. Vidal Flor Pérez, con C.I.N° 936.668.
- c) Represente del profesional técnico del área vacante (sorteo): Rita Patricia Brazeiro Valiente, con C.I.N° 2.023.428.-

3. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General

 Elaborado por: Abog. Emilio Brites Fernández.



Asunción, 24 de mayo de 2024.

Nota OSN N° 205/2024

Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre y representación de la ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN), a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, tenga a bien conceder una audiencia, con el fin de abordar temas referentes a los jóvenes estudiantes de música sinfónica de nuestro país; que se encuentran en proceso de formación profesional.

En ese sentido, con el deseo de aunar esfuerzos con la institución a su digno cargo, y diseñar acciones que promuevan una formación de calidad, y a la vez propicien futuras oportunidades de inserción laboral, en consonancia con las políticas de Estado vigentes y la visión de Gobierno.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a dicha petición, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señora
Flores Taboada, Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaria Nacional de la Juventud

E. S. D



Asunción, 24 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 266/2024

Señor

Victor Manuel Diaz, *Intendente Municipal*
Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con respecto a la Nota presentada por la Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia, Dpto. de Boquerón, según Exp. OSN N.º 104/2024; solicitando la presentación de la OSN, en conmemoración al "Día de la Paz del Chaco" programado a realizarse el día Lunes 10 de junio del corriente año, a partir de las 18:00 horas, en el Centro Social de la ciudad anteriormente mencionada.

Nos complace informar que la OSN estará encantada de contribuir al evento con la presentación artística del Ensamble Folclórico. Para la coordinación esta participación hemos designado al funcionario Ever Zaracho como responsable institucional, quien estará a disposición para cualquier consulta o coordinación necesaria. Sus datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
Teléfono: 021 220 328
Celular: 0992 859 189

Además, agradecer el apoyo de su valiosa colaboración en la provisión de un móvil para traslados del plantel musical y operativo, así también de la cobertura de las necesidades logísticas para la presentación y el bienestar de la comitiva artística.

En línea con nuestro compromiso de apoyo y visibilidad institucional, solicitamos amablemente la inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento y en otros canales de difusión, como muestra de nuestra colaboración.

Sin otro particular me despido cordialmente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 24 de mayo de 2024.

Nota OSN N.º 207/2024

Señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia en nombre y representación de la ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN), con el propósito de saludarlo muy cordialmente y, al mismo tiempo, solicitarle amablemente una audiencia para tratar temas relacionados con los niños y adolescentes estudiantes de música sinfónica de nuestro país, quienes se encuentran en proceso de formación académica en el área .

La OSN desea brindar a esta población la posibilidad de adquirir experiencias en el área musical, a fin de otorgarles conocimientos enriquecedores en su proceso educativo, dentro de una institución con músicos profesionales alto nivel.

En este contexto, expresamos nuestro anhelo de aunar esfuerzos con la institución a su digno cargo, y diseñar acciones que promuevan una formación de calidad. Estas acciones, además, podrían propiciar futuras oportunidades de inserción laboral, alineándose con las políticas de Estado vigentes y la visión de Gobierno.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud, me despido muy atentamente, no sin antes expresar mi más alta consideración y estima.



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

MESA DE ENTRADA

Nº Expte.: 1637
Fecha: 27/05/24
Hora: 13:11
Recibido por: Claudia



MITÁ, MITÁKUÑA
HA MITÁRUSU
Motomondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

A su Excelencia

Señor

Walter Emilio Gutiérrez, Ministro

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

E. _____ S. _____ D

Asunción, 24 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 208 /2024

Señora
Romina Escobar Enciso, Directora General
Escuela de Música Mtro. Herminio Giménez
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de saludarla muy cordialmente, en nombre y representación de Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a los efectos de informar que, la Dirección artística ha llevado adelante la audición a los alumnos de curso superior de violín y violonchelo de la Institución a su digno cargo.

Al respecto, nos complace comunicar que dicha instancia ha seleccionado a los siguientes estudiantes; quines además de realizar sus primeras 100 horas de pasantía en nuestra institución, participaran en el 4to Concierto de la Temporada Oficial Internacional 2024 de la OSN, a realizarse el jueves 30 de mayo del corriente año a las 20:00 horas en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, con acceso libre y gratuito.

A continuación, se detalla la nómina de estudiantes participantes.

Nombres y Apellidos	C.I	Instrumento
Agustín Moisés Gayoso Aguayo	6.678.612	Violoncello
Yesenia Zayas	5.609.358	Violín
Simón Nathanael Gayoso Escobar	7.103.612	Violín

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar, mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 28 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 28/2024

Prof. José Benítez, *Director*
ArtVita Música

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a la nota presentada en fecha 20/05/2024, dónde solicita el usufructo del teatro Municipal para el 25/09/2024, fecha en que la OSN tiene reservada el teatro para el ensayo general del 9º Concierto del Ciclo oficial Internacional.

En ese sentido, conforme el Memorándum DA N° 113/2024, se da curso favorable a lo solicitado, y se recomienda designar un personal de apoyo de la OSN para acompañar la actividad y resguardar el patrimonio de la Institución que se encontrará depositado en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane.

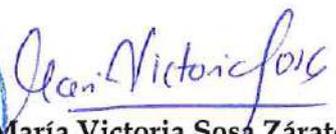
Se designa a la Señorita Ana Sofía Aguilera como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: (0982584031)

Al efecto, se solicita de sus buenos oficios para que comuniquen lo referido al Teatro Municipal y se realice la autorización correspondiente, teniendo en cuenta que desde esta Institución cuentan con el visto bueno de lo petitionado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 28 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 210/2024

Señora
Rita Brazeiro, Violonchelista
Orquesta Sinfónica Nacional, OSN
Presente

Tengo el agrado de saludarla muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada según Exp. OSN N.º 109/2024; solicitando uso del salón auditorio de la OSN, para la realización de un proyecto de extensión de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA), programada para las fechas 30 y 31 de mayo del corriente año, de 12:00 a 15:00 horas.

Al respecto, la Unidad de Apoyo Artístico confirma la viabilidad del pedido.

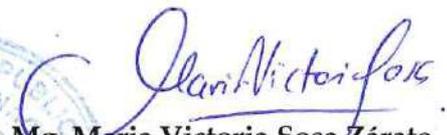
La institución dará cobertura con:

- 1 Personal de Apoyo
- Aire Acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Aguilera, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.


Mg. Maria Victoria Soza Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 28 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 211/2024

Excelentísima Señora

Perla Beatriz García Cristaldo
Encargada de Negocios a.i
Embajada de la República del Paraguay en la República de Corea

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de saludarle muy cordialmente y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN), en atención a la Nota EP/KR/2/Nº10/2024, presentada por la *Embajada de la República del Paraguay en la República de Corea*.

En ese contexto, dicha instancia solicita la provisión de partituras de obras musicales a nuestra institución, para ser utilizadas en la Ceremonia de Inauguración del Curso de capacitación dirigido a Bomberos paraguayos, que realiza el cuerpo el cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Gwangju de la República de Corea en nuestro país, a realizarse el domingo 7 de julio del corriente año en la ciudad mencionada anteriormente.

Al respecto, La Orqueta Sinfónica Nacional remite las de obras solicitadas por dicha Embajada, las mismas podrán ser visualizadas en versión digital (QR), y a través del sgte. enlace.

<https://acortar.link/PkbuYC>



Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.


Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 28 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 242 /2024

Señor

Pablo Campos
Estudiante de DMA in violín Performance
University of Oklahoma

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)**, en atención a la nota presentada por Pablo Campos, estudiante de Doctorado en Interpretación en violín en la Universidad de Oklahoma, Estados Unidos.

Dicha solicitud se enmarca en la provisión de partituras de obras musicales a nuestra institución, para ser utilizadas en un proyecto de Tesis, que tiene como objetivo hacer un arreglo para violín solista y orquesta de las principales obras de José Asunción Flores.

Al respecto, La Orquesta Sinfónica Nacional remite las obras musicales requeridas, las mismas podrán ser visualizadas en versión digital (QR), y a través del Sgte. enlace.

<https://acortar.link/fONDpK>



Sin otro particular me despido muy atentamente.


Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 29 de mayo de 2024.

Nota OSN N.º 213 /2024

Señor
Wiley Skaret, Pianista
Solista Invitado

Presente

Es un honor dirigirme a usted en nombre de la Orquesta Sinfónica Nacional de Paraguay (OSN) con el propósito de extenderle una cordial invitación para participar en calidad de *músico solista invitado* en el **5º Concierto de Temporada Internacional 2024**.

Es importante mencionar, que nuestra finalidad es fomentar y difundir la música sinfónica nacional y universal, y en ese sentido será un placer contar con su presencia para el óptimo desarrollo artístico musical de dicha presentación. Creemos que su experiencia y talento serán un valioso aporte y una fuente de inspiración para nuestros músicos y para toda la ciudadanía que participa de nuestras actividades.

El concierto está programado para la fecha **27 de junio de 2024** y tendrá lugar en el Teatro Ignacio A. Pane de la ciudad de Asunción.

Adjunto a esta nota, encontrará datos adicionales de compromiso mutuo para el éxito del concierto y asegurar una experiencia musical memorable para todos.

A la espera de una pronta respuesta y confiados de contar con su participación y contribución en este proyecto, me despido muy atentamente.





María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

5º CONCIERTO DE TEMPORADA INTERNACIONAL 2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SOLISTA INVITADO WILEY SKARET		
DÍA	HORA	ACTIVIDAD
Jueves 20/06	12:15 a 15:15	Ensayo ordinario
Viernes 21/06	12:15 a 15:15	Ensayo ordinario
Lunes 24/06	12:15 a 15:15	Ensayo ordinario
Martes 25/06	12:15 a 15:15	Ensayo ordinario
Miércoles 26/06	12:15 a 15:15	Ensayo General
Jueves 27/06	20:00	Concierto




M° José Ariel Ramírez
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

ACUERDOS Y COMPROMISOS

En el marco del **5° Concierto de Temporada Internacional 2024**, a llevarse a cabo en fecha 27 de junio de 2024 en el Teatro Ignacio A. Pane, de la ciudad de Asunción:

La **Orquesta Sinfónica Nacional**, se compromete a:

1. **Traslados internos:** brindar servicios de traslados urbanos dentro de la ciudad de Asunción, desde la llegada al aeropuerto del país hasta su retorno.
2. **Cachet artístico:** gestionar el pago por su participación en el concierto, hasta el monto equivalente a USD 800 (dólares americanos ochocientos). El cachet artístico se abonará a través de un proveedor tercerizado, vinculado con la OSN, dentro de los 3 a 6 meses durante el presente Ejercicio Fiscal.

El **Artista Invitado**, se compromete a:

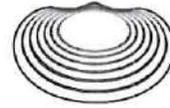
1. **Remisión de documentos:** remitir toda la documentación necesaria para la gestión de los trámites administrativos pertinentes que sean solicitados por la Dirección Artística y la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **Preparación para el concierto:** abordaje del repertorio seleccionado y realización de ensayos con el plantel sinfónico de la OSN, conforme al calendario que se adjunta.
3. **Trabajo colaborativo:** para lograr una interpretación musical que refleje la excelencia y el compromiso con ofrecer un producto artístico de alta calidad a la ciudadanía, se requerirá de trabajo articulado con la Dirección Artística.
4. **Flexibilidad y apertura:** realizar ajustes según sea necesario conforme a la dinámica necesaria para el logro de los objetivos artísticos propuestos dentro de la actividad.
5. **Contribuir con la difusión del Concierto:** participar en entrevistas y/o reportes de prensa, grabación de spots y materiales audiovisuales solicitados por el área de Comunicación y Tics, autorizando a la OSN al uso de su imagen.

Previa lectura y ratificación del contenido del presente acuerdo y compromiso y en prueba de conformidad, firman las partes en dos copias de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los _____ días del mes de junio de 2024.

Wiley Skaret
Solista - Piano
Invitado




Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 29 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 214/2024

Señora

Abg. Gloria Mazó, Profesora

Centro Pedagógico Musical

Presente

Tengo el agrado de saludarla muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada según Exp. OSN N.º 99/2024; solicitando usufructo del Salón Auditorio y Piano de la OSN, para la realización de un "Recital Público" en fecha 8 de junio del corriente año, a las 17:30 a 19:30 horas, además de solicitar un horario para realizar un ensayo general.

Al respecto, la Unidad de Apoyo Artístico confirma la viabilidad del pedido, indicando que la contraprestación a la solicitud sería la afinación del piano a cuenta del recurrente. El horario de uso de sala y piano quedan como siguen:

- De 15:00 a 20:00 hs

Requerimientos:

- Afinación del Piano: Contactar con el Sr. Enrique González Leiva al (0981) 472122
- Inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento

La Institución dará cobertura:

- 1 Personal de Apoyo
- Aire acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes

Para ello, se designa a la Señorita Ana Aguilera, como nexa y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py

Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 29 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 215/2024

Señor

Juan Pablo Martínez, Violinista
Orquesta Sinfónica Nacional, OSN
Presente

Tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada según Exp. OSN N.º76/2024; solicitando uso del salón auditorio y piano de la OSN, para la realización de un "Recital", programada para el día miércoles 17 de julio del corriente año, de 19:30 a 22:30 horas.

Al respecto, la Unidad de Apoyo Artístico confirma la viabilidad del pedido, indicando que la contraprestación a la solicitud sería la afinación del piano, a cuenta del recurrente.

Requerimientos:

- Afinación del piano: Contactar con el Sr. Enrique González Leiva al (0981) 472122
- Inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento.

La institución dará cobertura con:

- 1 Personal de Apoyo
- Aire Acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Aguilera, como nexos y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 29 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 217/2024

Señora

María Canata Sánchez, Coordinadora Cultural
Alianza Francesa de Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con respecto a la nota remitida por la Alianza Francesa de Asunción, según Exp. OSN N.º 119/2024; solicitando la presentación de la OSN, en el marco de la actividad denominada **"Fiesta de la Música"**, a realizarse el día sábado 22 de junio del corriente año, a las 17:00 hs, en la sala Moliere de la Alianza Francesa de Asunción"

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical confirma la presentación del Ensamble Fusión.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

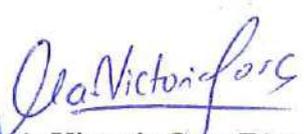
- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de **"Apoyo"**

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 24 de Mayo del 2024

NOTA OSN N.º 216/2024

Señor
Juan Silvino Acosta, Gobernador
Gobernación del Departamento de Amambay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el propósito de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar la valiosa colaboración de la Institución a su digno cargo para la cobertura de traslado (ida y vuelta) de 90 niños y docentes de la Escuela Básica Mariscal Francisco Solano López, Centro Regional de Educación Dr. Raúl Peña, Escuela Básica Rebeca Fortunata Alen, Escuela Básica Don Carlos Antonio López y la Escuela Básica Cerro Cora de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, para la experiencia del proyecto 'Explorarte Asunción'.

La Orquesta Sinfónica Nacional, en conjunto con la Oficina de la Primera Dama, el Ministerio de Educación y Ciencias, la Municipalidad de Asunción y otras Instituciones del Poder Ejecutivo, se encuentran organizando el proyecto Explorarte Asunción "Un pasaporte hacia el disfrute de tus derechos culturales a través de una experiencia educativa y musical" dirigido a estudiantes de escuelas y colegios públicos de los niveles de educación escolar básica y media de todo el país. El objetivo de este proyecto es fomentar el acceso a la cultura y las artes como un derecho humano; estimular el interés por la música y las artes; apoyar a la educación; promover la igualdad de oportunidades en el acceso a experiencias culturales y fortalecer la identidad nacional.

Dado el importante desafío emprendido, recurrimos por su digno intermedio en busca de la valiosa ayuda de la Gobernación para cubrir el costo del traslado de los estudiantes de Amambay. La Empresa 'Nuestra Señora de la Asunción' es la encargada de los traslados de Explorarte Asunción, con costo preferencial, el cual se detalla a continuación;

Traslado	Ciudad	Fecha	Horario
Salida	Pedro Juan Caballero	Martes 17 de septiembre de 2024	23:00 hs.
Llegada	Asunción	Miércoles 18 de septiembre de 2024	07:00 hs.
Salida	Asunción	Miércoles 18 de septiembre de 2024	15:30 hs.
Llegada	Pedro Juan Caballero	Miércoles 18 de septiembre de 2024	23:30 hs.

Traslado en 2 (dos) buses doble piso climatizados de última generación y monitoreados por rastreo satelital. Total de 1.100 Km., con costo preferencial.- Es importante mencionar que, todos los demás costos relacionados con alimentos, bebidas y materiales didácticos ya están cubiertos en su totalidad.-

Contacto OSN: Abg. Andrea Núñez Salas (0981) 182 - 427/ andreanunez@osn.gov.py

Contacto NSA: Sra. Stefania Bareiro (0971) 306 - 360 / sbareiro@nsa.com.py

A la espera de un pronto y favorable despacho, me despido con mi mayor consideración y estima, segura de que su inclusión como actor en este proyecto reeditara en beneficio y derecho de los niños y adolescentes de su comunidad.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» | Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py



Asunción, 20 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 184 /2024

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir los siguientes documentos:

- 1- Contrato N.º 25 – Ciclo Oficial 2024, de Arrendamiento de sala del Teatro Municipal Ignacio A. Pane de la ciudad de Asunción, entre la Municipalidad de Asunción y la Orquesta Sinfónica Nacional. (OSN).
- 2- La Resolución Interna OSN N° 065 /2024, por la cual se aprueba 1- Contrato N.º 25 – Ciclo Oficial 2024, de Arrendamiento de sala del Teatro Municipal Ignacio A. Pane de la ciudad de Asunción, entre la Municipalidad de la ciudad de Asunción y la OSN.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Dirección General



CONTRATO N° 025
CICLO OFICIAL 2024.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de abril de 2.024, entre el **Mtro. Sergio Daniel Cuquejo López**, con C.I. N° 3.180.292, con teléfono N° (0992)410-426, **Director Artístico**, en nombre y representación del **Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"** de Asunción, con domicilio en la calle Pte. Franco entre Chile y Alberdi de la ciudad de Asunción, en adelante denominado **"EL TEATRO MUNICIPAL"**, y en representación de la Orquesta Sinfónica Nacional-OSN, la **Sra. María Victoria Sosa Zarate - Directora**, con C.I. N° 2.846.227, con domicilio en Tte. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela - Asunción, con Teléfono N° (021)220-328, en adelante denominado **"EL PRODUCTOR/ARTISTA"**, convienen en celebrar el presente acuerdo que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL PRODUCTOR/ARTISTA se compromete a llevar a cabo los siguientes eventos:

SALA IGNACIO A. PANE-TEMPORADA OFICIAL OSN 2024			
ENSAYOS		CONCIERTOS	
FECHAS	HORARIOS	FECHAS	HORARIOS
28/02/24	12:00 hs a 14:00 hs	29/02/24	20:00 hs. a 21:30 hs
13/03/24	12:00 hs a 14:00 hs	14/03/24	20:00 hs. a 21:30 hs
24/04/24	12:00 hs a 14:00 hs	25/04/24	20:00 hs. a 21:30 hs
29/05/24	12:00 hs a 14:00 hs	30/05/24	20:00 hs. a 21:30 hs
26/06/24	12:00 hs a 14:00 hs	27/06/24	20:00 hs. a 21:30 hs
24/07/24	12:00 hs a 14:00 hs	25/07/24	20:00 hs. a 21:30 hs
16/08/24	12:00 hs a 14:00 hs	16/08/24	20:00 hs. a 21:30 hs
18/08/24	12:00 hs a 14:00 hs	18/08/24	20:00 hs. a 21:30 hs
25/09/24	12:00 hs a 14:00 hs	26/09/24	20:00 hs. a 21:30 hs
16/10/24	12:00 hs a 14:00 hs	17/10/24	20:00 hs. a 21:30 hs
27/11/24	12:00 hs a 14:00 hs	28/11/24	20:00 hs. a 21:30 hs
18/12/24	12:00 hs a 14:00 hs	19/12/24	20:00 hs. a 21:30 hs

[Signature]
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Observación: La fecha 29/05/24 la OSN deberá coordinar montaje, ensayo, armado y desarmado del foso por que coincide con la temporada del BCMM. En ningún caso y por ningún motivo el horario de finalización del evento y/o ensayo del mismo no podrá exceder las 23:00 hs. (veintitrés horas).



Recibí
Cuarte,
Administrativo
Teatro Municipal



SEGUNDA: El tiempo de utilización de sala se computará a partir del horario fijado por el solicitante para el inicio del evento y/o ensayo, el cual será fijado en el respectivo Acuerdo, En caso de sobrepasar la carga horaria establecida en el presente contrato el locatario deberá abonar el canon correspondiente por cada hora o fracción de hora adicional correspondiente al mismo evento o al ensayo general acordado, en un plazo máximo de 72 hs. (setenta y dos horas). En caso de no hacerlo será pasible de aplicársele como sanción adicional, la no admisión de otro pedido similar en el futuro.-

TERCERA: El inicio del evento tendrá una tolerancia máxima de 15 (quince) minutos contados a partir del horario de inicio fijado para el mismo en la cláusula que antecede, una vez transcurrido dicho plazo, la Dirección del Teatro Municipal se reserva el derecho de suspender el evento definitivamente, quedando a entera responsabilidad del PRODUCTOR/ARTISTA las obligaciones resultantes de la misma.-----

CUARTA: El precio del arrendamiento incluye los servicios de luces, sonidos, maquinistas, acomodadores, cajeros, regidor, tres horas de montaje, dos horas de ensayo técnico y dos horas de ensayo general, y se fija en la suma de Gs. 3.230.900 (Guaraníes Tres Millones Doscientos Treinta Mil Novecientos) por hora y media de lunes a jueves y la suma de Gs. 3.361.400 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos) por hora y media de viernes a domingos. ---- El precio por ensayo sin técnicos de lunes a domingos, se fija la suma de Gs.146.700 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos) por hora o fracción.-----

El precio por ensayo con técnicos de lunes a jueves, se fija la suma de Gs. 220.100 (Guaraníes Doscientos Veinte Mil Cien) y de viernes a domingos la suma de Gs. 244.500 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos) por hora o fracción.-----

El precio por montaje adicional, se fija en la suma de Gs 157.700 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos) la hora-----

QUINTA: La Utilización de cada seguidor tendrá un costo de Gs. 461.600 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Seiscientos) por evento.-----

SEXTA: Se fija el importe total por el arrendamiento, en Gs 32.575.400 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos) con el 25% de descuento sobre el uso de la sala según Resolución N° _____

C. J. J.
M^{ra} María Victoria Sosa Z^a
Directora General
Orquesta Sinfónica N°

SEPTIMA: Fijase la **GARANTÍA DE CAUCIÓN** en Gs. 1.051.000 (Guaraníes Un Millón Cincuenta y Un Mil) por cualquier daño o perjuicio a las instalaciones y en caso que los daños sean mayores, se establecerá el monto a abonar, de acuerdo a los informes de los responsables de la inspección del Teatro. Este monto será devuelto en caso de no existir ningún daño o perjuicio pendiente con el Teatro generada por horas adicionales, y/o la no presentación de los Documentos Exigidos (Ej.: APA, SGP y En caso de eventos exonerados, la no presentación de la Resolución Correspondiente).-El Artista tendrá un plazo máximo de 8 (ocho) días hábiles para gestionar la devolución de su garantía, fuera de este plazo, el interesado que no se presente a retirar la suma depositada, perderá su derecho a realizar reclamos posteriores .-----

M. Sergio C. Quejeo
Director Artístico
Teatro Municipal

OCTAVA: Los derechos autorales o de interpretación APA o cualquier otro tipo de gravamen, que pueda corresponder abonar por la realización del evento (Eje: APA, SGP Paraguay e Impuesto al

Espectáculo Público), queda bajo la exclusiva responsabilidad de EL PRODUCTOR/ ARTISTA, librando en consecuencia a EL TEATRO MUNICIPAL de toda responsabilidad por dichos conceptos.

NOVENA: 48 (cuarenta y ocho) horas antes del evento el PRODUCTOR/ARTISTA deberá presentar a la Administración del Teatro Municipal presentar copia de los comprobantes de los cánones correspondiente de Autores Paraguayos Asociados (APA), el impuesto de la Sociedad de Gestión de Productores Fonográficos del Paraguay (SGP), y otros que pudieren resultar de la puesta en escena de la obras, así como los impuestos municipales, en caso de incumplimiento de lo establecido en el presente numeral no se procederá a la habilitación del espacio.

DECIMA: EL PRODUCTOR/ARTISTA deja constancia que el acceso es para el público en general, siendo el evento de carácter libre y gratuito.

DECIMA PRIMERA: Los equipos y escenografías que sean traídos por EL PRODUCTOR/ARTISTA deben ser retirados antes de las 09:00 Hs. del día siguiente del evento por razones de programación, caso contrario, el mismo deberá abonar una multa de Gs. 175.700 (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos) por día.

DECIMA SEGUNDA: Correrá por cuenta de EL PRODUCTOR /ARTISTA el desarmado y armado de la plataforma que cubre el foso de orquesta, en caso de ser utilizado.

DECIMA TERCERA: EL PRODUCTOR/ARTISTA asume plena responsabilidad y se obliga a abonar todos los daños y perjuicios que él o terceros causaren a las instalaciones del Teatro Municipal.

DÉCIMA CUARTA: EL PRODUCTOR/ARTISTA no podrá ceder a otras personas físicas o jurídicas el presente acuerdo, salvo consentimiento por escrito del TEATRO MUNICIPAL.

DÉCIMA QUINTA: EL TEATRO MUNICIPAL, no asume responsabilidad alguna por el deterioro, desaparición o destrucción total o parcial de obras o materiales que se encuentren en el espacio cedido en uso y/o dentro de las instalaciones del Teatro, sean estos propiedad o no del usuario, que puedan producirse por accidente, hurto, robo o incendio, así mismo tampoco se hará responsable de ningún tipo de accidente que pudieran sufrir las personas miembros del elenco, staff o público asistente.

DÉCIMA SEXTA: Queda expresamente prohibido:

- 1) Introducir en la Sala del Teatro, alimentos (comestibles en cualquiera de sus formas: golosinas, chicles, bebidas gaseosas y alcohólicas), papel picado, la utilización de algún elemento perjudicial para fijar las escenografías (clavos, bulones, pinturas en aerosol tirafondos etc.).
- 2) Fumar en los camerinos, escenarios y Salas del Teatro.
- 3) El acceso en los camerinos de personas ajenas al espectáculo.

DÉCIMA SEPTIMA: El equipo de luces y sonido, será proveído y manejado exclusivamente por el personal Técnico del Teatro. En caso de que EL PRODUCTOR/ARTISTA contrate equipos de luces y sonidos externos, los técnicos del Teatro, igualmente, deberán estar presentes para fiscalización del evento.

Mg. María Gloria Sosa
Directora General
Orquesta Sinfónica N

Mtro. Sergio Cordero
Director Técnico
Teatro Municipal
Municipalidad de Asunción



Municipalidad
de Asunción

ASU
y
CULTURA
TURISMO



Teatro Municipal
Ignacio A. Pane

DÉCIMA OCTAVA: EL PRODUCTOR/ARTISTA podrá disponer de 600 (Seiscientas) butacas del Teatro, a excepción del Palco Oficial el cual es de exclusivo uso del Intendente y otras autoridades Nacionales y Municipales.

DÉCIMA NOVENA: EL PRODUCTOR/ARTISTA deberá acercar al Área Técnica del Teatro, indefectiblemente con una semana de anticipación los requerimientos técnicos y la programación del evento, de tal manera a coordinar los trabajos, en caso contrario, **EL TEATRO MUNICIPAL** no se hace responsable por los desperfectos técnicos del evento.

VIGÉSIMA: EL TEATRO MUNICIPAL no se hace responsable de los productos a ser expuestos en la sala Foyer, quedando la seguridad de los mismos a su exclusivo cargo, así como cualquier evento que pueda realizarse en dicho lugar como por ejemplo degustaciones, brindis etc., previa autorización por escrito a la Dirección del Teatro Municipal.

VIGÉSIMA PRIMERA: En caso de suspensión definitiva del evento por causas ajenas al locador, la suma abonada por el locatario al final del contrato quedará como indemnización al locador, además y sin perjuicio de lo que antecede se le impondrá la multa equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del importe total correspondiente al arrendamiento de sala, según las previsiones establecidas en el numeral 3, de la Ordenanza General de Tributos, en el artículo 35.3, siendo obligación del **PRODUCTOR/ARTISTA** de la obra hacer un comunicado oficial en el cual se eximirá expresamente de toda responsabilidad al Teatro Municipal Ignacio A. Pane por la cancelación del evento, debiendo este, ser entregado en las oficinas administrativas en formato impreso y digital con un máximo de 4 (cuatro) horas antes de la hora convenida para el inicio del evento. El incumplimiento de las previsiones contenidas en la presente cláusula, conllevará a que el **PRODUCTOR/ARTISTA** no pueda volver a arrendar los espacios dependientes de la Dirección del Teatro Municipal Ignacio A. Pane hasta el cumplimiento de las penalizaciones impuestas.

VIGÉSIMA SEGUNDA: El **PRODUCTOR/ARTISTA** deberá designar una persona de su staff para el apoyo y control en la Boletaría, y otra persona en el acceso de la Sala para el control del tiquete de las entradas y el ingreso de los asistentes al evento, de manera a asistir a nuestro Staff de acomodadores.

VIGÉSIMA TERCERA: Fijase como mail oficial correspondiente al **PRODUCTOR/ARTISTA** lasinfonica@osn.gov.py y el correo teatromunicipal.as@gmail.com para el **TEATRO MUNICIPAL**, los mismos serán el canal para las notificaciones y/o comunicados oficiales entre las partes, mencionadas en el presente contrato, no pudiendo alegar desconocimiento de las mismas, siempre y cuando se hagan a través de las direcciones up supra mencionadas.

VIGÉSIMA CUARTA: En los casos de fuerza mayor (duelo local o nacional, epidemia, incendios, inundación, conflictos sociales, calamidades publicas o similares) **EL TEATRO MUNICIPAL** podrá suspender unilateralmente la cesión del uso del o de los espacios arrendados, previa comunicación al **PRODUCTOR/ARTISTA** por los canales oficiales mencionados en la cláusula precedente, y el evento será reagendado según disponibilidad de calendario en la fecha más próxima a convenir entre las partes.

Ms. María Victoria Sosa Za
 Director General
 Orquesta Sinfónica Nacional

[Signature]

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
 Teatro Municipal



RESOLUCIÓN OSN N° 65/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO N° 025 "CICLO OFICIAL 2024" FIRMADO ENTRE EL TEATRO MUNICIPAL IGNACIO A. PANE Y LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL Y SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO Y GARANTIA DE CAUCION AL TEATRO MUNICIPAL IGNACIO A. PANE, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO POR LEY N° 7228 DEL EJERCICIO FISCAL 2024, REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 1092/2024.-

Asunción, 15 de abril de 2024.-

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

Los Memorándums DAF N° 193/2024 y N° 207/2024, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas;

El Dictamen DAJ/OSN N° 03/2024 de fecha 12 de abril de 2024, emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

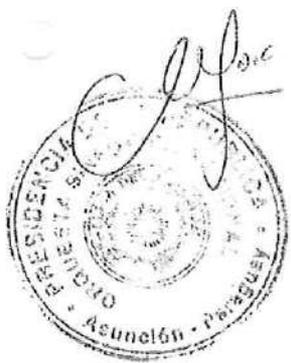
Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

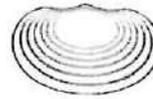
Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por el Memorándum DAF N° 193/2024 de fecha 10 de abril de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas solicita dictamen jurídico y el acto administrativo de aprobación del Contrato N° 025-Ciclo Oficial 2024- firmado en fecha 12 de abril del 2024, entre el Teatro Municipal Ignacio A. Pane y la Orquesta Sinfónica Nacional, cuyo objeto de contrato es el arrendamiento del Teatro Municipal Ignacio A. Pane, para la realización de los conciertos de temporadas oficial 2024 de la OSN, conforme al calendario de fechas de ensayos y de conciertos establecidos en dicho documento;

Que, en la cláusula SEXTA del Contrato N° 025-Ciclo Oficial 2024, establece: "Se fija el importe total por el arrendamiento, en Gs. 32.575.400 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos) ...";

Que, en la cláusula SEPTIMA del Contrato N° 025-Ciclo Oficial 2024, establece: "Fijase la GARANTÍA DE CAUCIÓN en Gs. 1.051.000 (Guaraníes Un Millón Cincuenta y Un Mil), por cualquier daño o perjuicio a las instalaciones y en caso que los daños sean mayores, se establecerá el monto a abonar, de acuerdo a los informes de los responsables de la inspección del Teatro. Este monto será devuelto en caso de no existir





RESOLUCIÓN OSN N° 65/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO N° 025 "CICLO OFICIAL 2024" FIRMADO ENTRE EL TEATRO MUNICIPAL IGNACIO A. PANE Y LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL Y SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO Y GARANTIA DE CAUCION AL TEATRO MUNICIPAL IGNACIO A. PANE, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO POR LEY N° 7228 DEL EJERCICIO FISCAL 2024, REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 1092/2024.-

ningún daño o perjuicio, deuda pendiente con el Teatro generada por horas adicionales, y/o la no presentación de los Documentos Exigidos..."

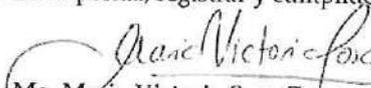
Que, por el Memorándum DAF N° 207/2024, de fecha 10 de abril de 2024 la Dirección de Administración comunica a la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha solicitado una reprogramación presupuestaria a los efectos de cubrir el déficit en el objeto de gasto 251- Alquileres de Edificio y Locales para garantizar el cumplimiento total del monto a pagar en el Contrato N° 025-Ciclo Oficial 2024;

Que, en fecha 12 de abril de 2024, la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen DAJ/OSN N° 03/2024, en cuyo punto III CONCLUSION, establece: *"Como corolario a todo lo expuesto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Orquesta Sinfónica Nacional no tiene objeciones en cuando a cuanto a los términos y condiciones del Contrato con la Municipalidad de Asunción elevado a estudio y análisis jurídico. Sugiere además, el refrendo del mismo por parte de la Dirección General de la OSN y la remisión de copias del presente dictamen jurídico a la Secretaría General para la expedición del acto administrativo correspondiente y a la Dirección de Administración y Finanzas para su toma de conocimiento..."*;

Que, conforme a los antecedentes expuestos y a la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal 2024, la Dirección General aprueba la firma del Contrato N° 025-Ciclo Oficial 2024 y autoriza el pago de los montos establecidos en el mismo; Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

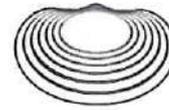
LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
RESUELVE:

1. APROBAR el CONTRATO N° 025 "CICLO OFICIAL 2024" firmado entre el Teatro Municipal Ignacio A. Pane y la Orquesta Sinfónica Nacional, para el desarrollo de los conciertos de la temporada internacional 2024 de la Orquesta Sinfónica Nacional. -----
2. AUTORIZAR el pago en concepto de arrendamiento al Teatro Municipal Ignacio A. Pane, la suma de Gs. 32.575.400 (Garaníes treinta y dos millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos), dentro del Objeto de Gasto 251- Alquileres de Edificio y Locales" del clasificador presupuestario de la ley 7228/2023.-----
3. AUTORIZAR el pago en concepto de garantía de caución al Teatro Municipal Ignacio A. Pane, la suma de Gs. 1.051.000 (Garaníes Un Millón Cincuenta y Un Mil), Este monto será devuelto en caso de no existir daño, perjuicio o deuda pendiente con el teatro al termino del periodo contractual, conforme a la cláusula séptima del mismo. -----
4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández.

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 e/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py



Asunción, 29 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 219/2024

Señor

Francisco Varela, *Director Ejecutivo*
Red Iberoamericana de Orquestas Sinfónicas
Presente

Tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente, en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, en atención al pedido realizado por la Red Iberoamericana de Orquestas de Sinfónicas, en el marco de cooperación Internacional IberoMúsica.

En ese contexto, y en virtud al Lanzamiento de catálogo Iberoamericano de Partituras, el cual consiste en una propuesta innovadora en el que se pueden incorporar obras musicales de forma permanente y gratuita, con objetivos de democratizar el acceso y la difusión de dichos materiales de la región, y a su vez adentrarse en el enorme acervo de música escrita que refleja el gran caudal creativo de la región iberoamericana.

Al respecto, La Orquesta Sinfónica Nacional, comunica que realizó la carga de 5 archivos en formato pdf, las cuales se citan a continuación y podrán ser visualizadas a través del sgte. enlace:

Lista de Obras:

- Confesión - Agustín Barrios
- La Catedral- Agustín Barrios
- Mburicao- José Asunción Flores
- Pequeña Suite para Orquesta- Juan Carlos Moreno González
- Rapsodia Paraguaya- Remberto Giménez




Mg. María Victoria Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 29 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 224/2024

Señora
Gisela von Thumen, Presidenta
Sociedad Filarmónica de Asunción

Señor
Luis Szaran, Director Artístico
Orquesta Sinfónica de la ciudad de Asunción
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds.; a los efectos de saludarlos muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, en atención a la invitación realizada por la Sociedad Filarmónica de Asunción (SFA) y la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Asunción (OSCA).

Al respecto, desde la OSN nos complace aceptar dicha invitación, para participar en las jornadas del *Concurso Internacional de Dirección Orquestal*, que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción en los días 4 al 8 de marzo del 2025, organizado por la Internacional Orchestral Conducting.

Es importante mencionar, que estas actividades estarán incluidas en el calendario artístico de nuestra institución y llevados adelante con el mayor compromiso y responsabilidad que con lleva un concurso de dicha envergadura.

Aguardamos, una próxima reunión para iniciar lineamientos para la planificación y organización conjunta con las miras a garantizar el éxito del Concurso Internacional de Dirección Orquestal 2025.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima



María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 29 de mayo 2024

NOTA OSN N.º 22/2024

Señor
Emigdio Ruiz Diaz, Intendente Municipal
Municipalidad de San Bernardino
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con respecto a la Nota presentada, según Exp. OSN N.º 96/2024 por la Municipalidad de la ciudad de San Bernardino, solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, programado para el día viernes 21 de junio del corriente año, a las 20:00 horas, a la actividad denominada "San Juan a lo Yma", declarado de interés Municipal, a realizarse en la Playa la Rotonda- de la ciudad anteriormente mencionada.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico *confirma* la participación del Ensamble Folclórico para la actividad solicitada.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente:

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

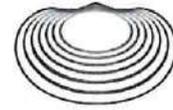
Al respecto, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
Teléfono: 0992859189

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar, mi más alta consideración y estima.




Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 29 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 222/2024

Señora
Margarita Morselli, *Directora General*
Centro Cultural de la República el Cabildo
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar su amable consideración y aprobación en la provisión de partituras en formato digital, pertenecientes al compositor Carlos Lara Bareiro, resguardadas en la institución a su digno cargo.

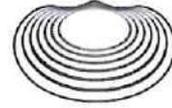
Al respecto, estas obras de carácter sinfónico se constituyen en acervo musical fundamental para el desarrollo de la música orquestal de nuestro país, y es nuestro deseo incluirlas en los conciertos de nuestro calendario artístico anual.

Cabe destacar, que esta respetuosa solicitud se enmarca en las exitosas experiencias de colaboración interinstitucional que venimos desarrollando.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes expresar mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 29 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 223/2024

Señora

María Lujan Airaldi Coronel, *Directora*

A2A Productora

Presente

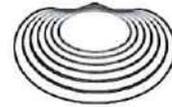
Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente, en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con relación a la Nota presentada según Exp. OSN N.º 107/2024; solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, para la realización del concierto denominado "María Creuza", a desarrollarse el día sábado 2 de noviembre del corriente año, en el salón de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Al respecto, La Dirección Artística informa la inviabilidad de dicha solicitud, por actividades agendadas previamente.

Sin otro particular me despido muy cordialmente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 29 de mayo de 2024

NOTA OSN N.º 224/2024

Señora

Gloria Duarte de Frías, Intendente Municipal

Municipalidad de Yataity del Guairá

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con respecto a la Nota presentada por la Municipalidad de Yataity del Guairá, según Exp. OSN N.º 106/2024; solicitando la presentación de la OSN, en conmemoración del aniversario fundacional de dicho distrito, a realizarse el día miércoles 5 de junio del corriente año, a las 14:00 horas.

Nos complace informar que la OSN estará encantada de contribuir al evento con la presentación artística del Ensamble de Cámara. Para la coordinación esta participación hemos designado al funcionario Ever Zaracho como responsable institucional, quien estará a disposición para cualquier consulta o coordinación necesaria. Sus datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: 021 220 328

Celular: 0992 859 189

Además, agradecer el apoyo de su valiosa colaboración en la provisión de un móvil para traslados del plantel musical y operativo, así también de la cobertura de las necesidades logísticas para la presentación y el bienestar de la comitiva artística.

En línea con nuestro compromiso de apoyo y visibilidad institucional, solicitamos amablemente la inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento y en otros canales de difusión, como muestra de nuestra colaboración.

Sin otro particular me despido cordialmente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 03 de junio de 2024.

Nota OSN N°: 225/2024

Señor
Walter Rojas, Director
Dirección de Control del Personal
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la **Resolución MEC N° 56/2024 de fecha 18 de enero de 2024**, a los efectos de dar cumplimiento a disposición, remitiendo el registro de asistencia correspondiente al mes de MAYO 2024 de las funcionarias del Ministerio de Educación y Ciencias, quienes prestan servicios en la Orquesta Sinfónica Nacional.

Las funcionarias con traslado temporal son las siguientes:

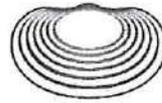
1. **Marlene Odety Freitas Haitter, C.I. N° 1.146.795.**
2. **Selva María Maciel, C.I. N° 2.431.845.**

Sin otro particular, me despido atentamente.



Lic. Fiorella Marasco
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional





Funcionario:	MARLENE ODETY FREITAS HAITTER
C.I. N°:	1.146.795
Dependencia:	Dirección General
Cargo:	Unidad de Planificación
Horario:	08:00 a 16.00 hs.-
Días trabajados:	30

Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Miércoles	1/5/2024		Feriado	
Jueves	2/5/2024	07:52 16:00		
Viernes	3/5/2024			
Sábado	4/5/2024			
Domingo	5/5/2024			
Lunes	6/5/2024	08:05 16:00		
Martes	7/5/2024	08:00 15:37		
Miércoles	8/5/2024	07:54 16:01		
Jueves	9/5/2024	07:58 16:01		
Viernes	10/5/2024	16:00	Ficha de Movimiento	
Sábado	11/5/2024			
Domingo	12/5/2024			
Lunes	13/5/2024	07:47	Ficha de Movimiento	
Martes	14/5/2024		Feriado	
Miércoles	15/5/2024		Feriado	
Jueves	16/5/2024		Ficha de Movimiento	
Viernes	17/5/2024		Ficha de Movimiento	
Sábado	18/5/2024			
Domingo	19/5/2024			
Lunes	20/5/2024	07:47 14:28		
Martes	21/5/2024	07:47 16:34		
Miércoles	22/5/2024	07:54 16:01		
Jueves	23/5/2024	08:10 16:00		
Viernes	24/5/2024		Ficha de Movimiento	
Sábado	25/5/2024			
Domingo	26/5/2024			
Lunes	27/5/2024	07:55 16:08		
Martes	28/5/2024	07:56 16:01		
Miércoles	29/5/2024	07:47 16:01		
Jueves	30/5/2024	07:48 15:04		
Viernes	31/5/2024	07:55 07:59 16:03		

RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Hecho por:

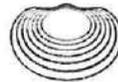
Abg. Rosa María Navarro
Unidad de Gestión del Talento Humano
Orquesta Sinfónica Nacional



Verificado por:

Lic. Fiorella Marasco
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional





Funcionario:	SELVA MARÍA MACIEL
C.I. N°:	2.431.845
Dependencia:	DIRECCION GENERAL
Funciones:	Area Misional - Articuladora y Nexo Conciertos Didácticos
Carga Horaria	172 HORAS CATEDRAS MENSUAL - LUNES A JUEVES: 15:00 A 21:30 / VIERNES: 15:00 A 19:00
Días trabajados	30

Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Miércoles	1/5/2024		FERIADO	
Jueves	2/5/2024	11:19 20:20	Ficha de Movimiento	
Viernes	3/5/2024	07:30 07:30 19:23 19:23		
Sábado	4/5/2024			
Domingo	5/5/2024			
Lunes	6/5/2024	07:28 07:28 20:16 20:16		
Martes	7/5/2024	07:18 15:14 15:15 21:32 21:32		
Miércoles	8/5/2024	07:35 14:55 14:56 21:29		
Jueves	9/5/2024	07:28 21:31 21:31		
Viernes	10/5/2024	07:21 07:21 15:05 15:05		
Sábado	11/5/2024			
Domingo	12/5/2024			
Lunes	13/5/2024	10:09 15:03 15:04 18:21	Ficha de Movimiento	
Martes	14/5/2024	07:43 21:30 21:30	FERIADO	
Miércoles	15/5/2024		FERIADO	
Jueves	16/5/2024	07:31 07:31 15:00 15:00 20:33 20:33		
Viernes	17/5/2024	07:32 07:32		
Sábado	18/5/2024	03:03 03:03		
Domingo	19/5/2024			
Lunes	20/5/2024	07:23 07:23 19:55	Reposo Médico	
Martes	21/5/2024		Reposo Médico	
Miércoles	22/5/2024	07:35 20:03		
Jueves	23/5/2024	07:25 20:16 20:16		
Viernes	24/5/2024	07:24 07:24 15:18 15:19 19:02 19:02		
Sábado	25/5/2024			
Domingo	26/5/2024			
Lunes	27/5/2024	07:31 21:36 21:36		
Martes	28/5/2024	07:19		
Miércoles	29/5/2024	07:28 07:28 15:10 15:11 20:44 20:44	Ficha de Movimiento	
Jueves	30/5/2024	07:28 07:28 21:48		
Viernes	31/5/2024	07:38 07:38 18:27 18:27		

RESOLUCION OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Hecho por:

Abg. Rosa María Navarro
Unidad de Gestión del Talento Humano
Orquesta Sinfónica Nacional

Verificado por:

Lic. Fiorella Marasco
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional

